

RAZÓN FUNDADA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA
PARA EL ESTADO DE PUEBLA PARA EL H.G.Z. No. 20, H.G.R. No. 36

DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2026 Y PARA EL H.G.Z. No. 35

DEL 21 AL 31 DE JULIO DE 2026.



✓ RAZÓN FUNDADA

La presente razón fundada se emite para acreditar los criterios en los que se fundamenta la justificación de las razones que nos lleven a un proceso de Adjudicación Directa del **“Servicio de Hemodiálisis Subrogada para el Estado de Puebla para el Hospital General de Zona No. 20, para el Hospital General Regional No. 36 y para el Hospital General de Zona No. 35”** en los que se acrediten los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia, ya que el Instituto Mexicano del Seguro Social requiere garantizar la atención médica de los pacientes con insuficiencia renal crónica, para el periodo **del 01 al 31 de Julio de 2026 para el Hospital General de Zona No. 20 y para el Hospital General Regional No. 36 y del 21 al 31 de Julio de 2026 para el Hospital General de Zona No. 35**, en razón de que la enfermedad renal crónica está relacionada directamente con la hipertensión, la diabetes y las dislipidemias, enfermedades que han alcanzado proporciones epidémicas en nuestro país. La Enfermedad Renal Crónica (ERC) es un proceso multifactorial de carácter progresivo e irreversible que frecuentemente conduce a un estado terminal, en el cual la función renal se encuentra lo suficientemente deteriorada requiriendo, de manera invariable, terapias de sustitución de la función renal para evitar la muerte del paciente con motivo de este deterioro como terapia soporte de vida.

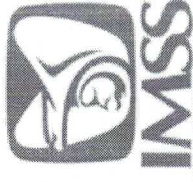
Entre las indicaciones para iniciar diálisis peritoneal y hemodiálisis, se incluye: síndrome urémico grave, sobrecarga de volumen que no responde al tratamiento con diuréticos, hiperkalemia no controlada por la terapéutica, acidosis metabólica grave, episodio de sangrado masivo y de difícil control relacionado a uremia, pericarditis urémica y taponamiento cardíaco.

Lo que deriva en la necesidad de contratación de servicios requerida, para dar cobertura a la prestación de servicios de Hemodiálisis a la población derechohabiente inscrita en esta terapia sustitutiva de la función renal como soporte de vida y dar cumplimiento a las prestaciones en especie contempladas en la Ley del Seguro Social, así como el Reglamento de Prestaciones Médicas vigente.

El Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas con base en el requerimiento, información y documentación que presentó a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento a través del **Oficio No. JPM/CAOA/229001200100/0680/2026** de fecha 22 de Mayo de 2026, solicita a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento la contratación del Servicio de Hemodiálisis Subrogada para el Estado de Puebla para el periodo del 16 de Julio al 31 de Diciembre de 2026 (**Anexo A**), sin embargo, derivado del tiempo requerido para el proceso de contratación a través de Licitación Pública y con la finalidad de garantizar la prestación del servicio de Hemodiálisis Subrogada, soporte de vida para la población derechohabiente, se realiza requerimiento para la contratación de este servicio para el periodo del 01 al 31 de Julio de 2026 para el Hospital General de Zona No. 20 y para el Hospital General Regional No. 36 y para el periodo del 21 al 31 de Julio de 2026 para el Hospital General de Zona No. 35 a través del **Oficio No. JPM/CAOA/229001200100/0880/2026** de fecha 22 de Junio de 2026 (**Anexo B**), periodo estrictamente indispensable

RAZÓN FUNDADA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA
PARA EL ESTADO DE PUEBLA PARA EL H.G.Z. No. 20, H.G.R. No. 36
DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2026 Y PARA EL H.G.Z. No. 35
DEL 21 AL 31 DE JULIO DE 2026.



para garantizar la prestación de este servicio, soporte de vida para la población derechohabiente con terapia sustitutiva de la función renal a través de hemodiálisis subrogada, a través del procedimiento de Adjudicación Directa en apego a lo dispuesto por el artículo 54 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en tanto se realiza por parte de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento el procedimiento de contratación a través de Licitación Pública, garantizando con ello la transparencia dando prioridad al procedimiento de Licitación Pública, para la cobertura del servicio al 31 de Diciembre de 2026, con fundamento en la excepción a la licitación pública contenida en el artículo 54 fracción III que a la letra suscribe:

Artículo 54. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

III. Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados; por lo que se establece la conveniencia de que la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento realice el Procedimiento de Adjudicación Directa por medio de Contrato Abierto para la Contratación del "Servicio de Hemodiálisis Subrogada para el Estado de Puebla para el Hospital General de Zona No. 20, para el Hospital General Regional No. 36 y para el Hospital General de Zona No. 35, para atender a los pacientes adscritos a esta terapia sustitutiva de la función renal, soporte de vida para la población derechohabiente con insuficiencia renal crónica del ámbito de competencia de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 4º. y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 3, 5 fracción VII, 35 fracción III, 53, 54 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y los artículos 108 y 109 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ANTECEDENTES

El Instituto Mexicano del Seguro Social requiere garantizar la atención médica de los pacientes con insuficiencia renal crónica, en razón de que la enfermedad renal crónica está relacionada directamente con la hipertensión, la diabetes y las dislipidemias, enfermedades que han alcanzado proporciones epidémicas en nuestro país. La Enfermedad Renal Crónica (ERC) es un proceso multifactorial de carácter progresivo e irreversible que frecuentemente conduce a un estado terminal, en el cual la función renal se encuentra lo suficientemente deteriorada requiriendo, de manera invariable, terapias de sustitución de la función renal para evitar la muerte del paciente con motivo de este deterioro como terapia soporte de vida.

Con fecha 27 de Febrero de 2026 se emitió Acta de Fallo por parte de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla, en el marco del proceso de Licitación Pública

RAZÓN FUNDADA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA
PARA EL ESTADO DE PUEBLA PARA EL H.G.Z. No. 20, H.G.R. No. 36

DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2026 Y PARA EL H.G.Z. No. 35

DEL 21 AL 31 DE JULIO DE 2026.



Electrónica Nacional número LA-50-GYR-050GYR006-N-17-2026 en la que resultó adjudicada la moral **Médica Santa Carmen, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Carint, S.A. de C.V., Esterinova Puebla, S.A. de C.V. y Cenardix, S.A. de C.V. (Anexo C)** formalizando los contratos números D22SEI2613 para la prestación del servicio para el Hospital General de Zona No. 20, el contrato número D22SEI2612 para la prestación del servicio para el Hospital General Regional No. 36 y el contrato D22SEI2615 para la prestación del servicio para el Hospital General de Zona No. 35 con una vigencia a partir del 01 de Marzo y hasta el 30 de Junio de 2026.

Atendiendo las instrucciones del Oficio Normativo número 09 53 84 61 2K20/2026000133 de fecha 12 de Mayo de 2026, suscrito por la Titular de la Coordinación para la Administración de Servicios Médicos Indirectos, Dr. Carlos Ramírez Ramos, **(Anexo D)** en el que se instruye a realizar las acciones necesarias para garantizar la continuidad del Servicio Médico Subrogado para Hemodiálisis (SMS para H) por los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (incluidas las Unidades Médicas de Alta Especialidad), a fin de que el Instituto se encuentre en posibilidad de dar continuidad a la prestación del servicio hasta el 31 de Diciembre del año 2026 como resultado del status actual en que se encuentran las acciones llevadas a cabo por Nivel Central para la contratación plurianual en forma centralizada ante la reciente publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el pasado 31 de Marzo del presente año donde se dan a conocer las ligas para consulta de los Manuales del Modelo de Certificación y Estandarización de Buenas Prácticas en Atención de Servicios de Salud para Unidades de Hemodiálisis. Hospitales y 1er. Nivel de Atención; Criterios para la inscripción, selección, formación y evaluación de desempeño de personas auditoras del MOCEBPASS, y Reglas de uso del logotipo para identificar a los establecimientos de atención médica certificados por el Consejo de Salubridad General".

Derivado de lo anterior, con fecha 22 de Junio de 2026, se solicitó por parte del Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento a través del Oficio No. JPM/CAOA/229001200100/0680/2026 de fecha 22 de Mayo de 2026, a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento la contratación del Servicio de Hemodiálisis Subrogada para el Estado de Puebla para el periodo del 16 de Julio al 31 de Diciembre de 2026, toda vez que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 136 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente se solicitó a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento la ampliación de hasta un 20% en monto de los contratos D22SEI2613 y D22SEI2612 para el Hospital General de Zona No. 20 y el Hospital General Regional No. 36, respectivamente, a través de los Oficios números JPM/CAOA/229001200100/0740/2026 y JPM/CAOA/229001200100/0739/2026 **(Anexo E)**, así como de la ampliación de hasta un 20% en monto así como en plazo y vigencia del contrato D22SEI2615, correspondientes al Servicio de Hemodiálisis Subrogada para el periodo del 01 de Julio al 15 de Julio de 2026, en primera instancia, y del 16 al 20 de Julio de 2026, a través de los Oficios números JPM/CAOA/229001200100/0741/2026 y JPM/CAOA/229001200100/0881/2026 de fecha 19 de Junio de 2026, respectivamente. **(Anexo F).**

RAZÓN FUNDADA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA
PARA EL ESTADO DE PUEBLA PARA EL H.G.Z. No. 20, H.G.R. No. 36
DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2026 Y PARA EL H.G.Z. No. 35
DEL 21 AL 31 DE JULIO DE 2026.



Sin embargo, derivado del status que guarda el proceso de contratación a esta fecha y con la finalidad de garantizar la prestación del servicio de Hemodiálisis Subrogada, soporte de vida para la población derechohabiente, se realiza requerimiento para la contratación de este servicio para el periodo del 01 al 31 de Julio de 2026 a través del Oficio No. JPM/CAOA/229001200100/0880/2026 de fecha 19 de Junio de 2026, periodo estrictamente indispensable para garantizar la prestación de este servicio, soporte de vida para la población derechohabiente con terapia sustitutiva de la función renal a través de hemodiálisis subrogada, a través del procedimiento de Adjudicación Directa en apego a lo dispuesto por el artículo 54 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en tanto se realiza por parte de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento el procedimiento de contratación a través de Licitación Pública de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigentes.

✓ DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS.

Requerimiento:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO	HOSPITAL No.	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	SESIONES DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA	H.G.Z. No. 20	SESIÓN	3,672	9,180
2	SESIONES DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA	H.C.R. No. 36	SESIÓN	3,132	7,830
3	SESIONES DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA	H.C.Z. No. 35	SESIÓN	960	2,400

(Art. 108 Fracción I, RLAAASP.- Descripción de los bienes o servicios objeto del procedimiento de contratación, las especificaciones o datos técnicos de los mismos, así como la demás información considerada conveniente por el Área, referente o el Área técnica, para explicar el objeto y alcance de la contratación.)

✓ MONTO DE ASIGNACIÓN

RAZÓN FUNDADA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA
PARA EL ESTADO DE PUEBLA PARA EL H.G.Z. No. 20, H.G.R. No. 36
DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2026 Y PARA EL H.G.Z. No. 35
DEL 21 AL 31 DE JULIO DE 2026.



HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 20:

Médica Santa Carmen, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Carint, S.A. de C.V., Esterinova Puebla, S.A. de C.V. y Cenardix, S.A. de C.V.

Se solicita atentamente la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa, para el periodo del 01 al 31 de Julio de 2026 por un importe mínimo susceptible de adjudicar de **\$7,545,960.00 (Siete millones quinientos cuarenta y cinco mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N) más I.V.A.**, y un importe máximo susceptible de adjudicar de **\$18,864,900.00 (Dieciocho millones ochocientos sesenta y cuatro mil novecientos pesos 00/100 M.N) más I.V.A.**

UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MINIMO (PRECIO OFERTADO)	IMPORTE MAXIMO (PRECIO OFERTADO)
H.G.Z. No. 20	SESIONES DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA	SESION	3,672	9,180	\$ 2,055.00	\$7,545,960.00	\$18,864,900.00
					TOTAL	\$7,545,960.00	\$18,864,900.00

HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 36:

Médica Santa Carmen, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Carint, S.A. de C.V., Esterinova Puebla, S.A. de C.V. y Cenardix, S.A. de C.V.

Se solicita atentamente la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa, para el periodo del 01 al 31 de Julio de 2026 por un importe mínimo susceptible de adjudicar de **\$6,436,260.00 (Seis millones cuatrocientos treinta y seis mil doscientos sesenta pesos 00/100 M.N) más I.V.A.**, y un importe máximo susceptible de adjudicar de **\$16,090,650.00 (Dieciséis millones noventa mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N) más I.V.A.**

RAZÓN FUNDADA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA
PARA EL ESTADO DE PUEBLA PARA EL H.G.Z. No. 20, H.G.R. No. 36
DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2026 Y PARA EL H.G.Z. No. 35
DEL 21 AL 31 DE JULIO DE 2026.



UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MINIMO (PRECIO OFERTADO)	IMPORTE MAXIMO (PRECIO OFERTADO)
H.G.R. No. 36	SESIONES DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA	SESION	3,132	7,830	\$ 2,055.00	\$6,436,260.00	\$16,090,650.00
					TOTAL	\$6,436,260.00	\$16,090,650.00

HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 35:

Médica Santa Carmen, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Carint, S.A. de C.V., Esterinova Puebla, S.A. de C.V. y Cenardix, S.A. de C.V.

Se solicita atentamente la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa, para el periodo del 21 al 31 de Julio de 2026 por un importe mínimo susceptible de adjudicar de **\$1,972,800.00 (Un millón novecientos setenta y dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N) más I.V.A.**, y un importe máximo susceptible de adjudicar de **\$4,932,000.00 (Cuatro millones novecientos treinta y dos mil pesos 00/100 M.N) más I.V.A.**

UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MINIMO (PRECIO OFERTADO)	IMPORTE MAXIMO (PRECIO OFERTADO)
H.G.Z. No. 35	SESIONES DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA	SESION	960	2,400	\$ 1,979.00	\$1,972,800.00	\$4,932,000.00
					TOTAL	\$1,972,800.00	\$4,932,000.00

✓ PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA

RAZÓN FUNDADA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA
PARA EL ESTADO DE PUEBLA PARA EL H.G.Z. No. 20, H.G.R. No. 36
DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2026 Y PARA EL H.G.Z. No. 35
DEL 21 AL 31 DE JULIO DE 2026.



VIGENCIA DE CONTRATACIÓN.

La contratación será mediante contrato abierto para atender necesidades del 01 al 31 de Julio de 2026 del Hospital General de Zona No. 20 y del Hospital General Regional No. 36, y del 21 al 31 de Julio de 2026 del Hospital General de Zona No. 35 a cargo de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.

En caso de que la solicitud se dictamine precedente, el Servicio de Hemodiálisis Subrogada para el Estado de Puebla para el Hospital General de Zona No. 20, para el Hospital General Regional No. 36 y para el Hospital General de Zona No. 35 deberá ser proporcionado por el Prestador de servicios en sus instalaciones de acuerdo a las necesidades del Hospital General de Zona No. 20, del Hospital General Regional No. 36 durante el periodo que abarca del 01 al 31 de Julio de 2026 y del Hospital General de Zona No. 35, durante el periodo que abarca del 21 al 31 de Julio de 2026.

(Art. 108 Fracción II, RLAAASP.- Plazos y condiciones de entrega de los bienes o de prestación de los servicios).

✓ INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

En cumplimiento del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se realizó Investigación de mercado con el objetivo de verificar las condiciones existentes en el mismo respecto de los prestadores de servicios requeridos.

Así mismo, conforme a lo establecido en el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la que se Consultaron las siguientes fuentes:

I. De manera obligatoria, la que se encuentre disponible en la Plataforma derivada de los procedimientos de contratación llevados a cabo en un periodo de, al menos, tres años previos por las dependencias y entidades, se deberá verificar que corresponda a bienes, arrendamientos y servicios con características idénticas o similares a los que serán objeto de la contratación.

II. Solicitudes de cotización a fabricantes, proveedores, distribuidores o comercializadores y, en su caso, a entes públicos;

Como resultado de la Investigación de mercado realizada por parte de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas a través de solicitudes de cotización vía correo electrónico con fecha 16 de Junio de 2026 a los prestadores de servicios relacionados para

RAZÓN FUNDADA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA
PARA EL ESTADO DE PUEBLA PARA EL H.G.Z. No. 20, H.G.R. No. 36

DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2026 Y PARA EL H.G.Z. No. 35

DEL 21 AL 31 DE JULIO DE 2026.



otorgar el **Servicio de Hemodiálisis Subrogada** en apego a lo dispuesto en el artículo 40 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente y como resultado del estudio realizado en el marco de la investigación de mercado de fecha 19 de Junio de 2026 a través de los Oficios Nos. JPM/229001200100/0854/2026, JPM/229001200100/0854A/2026, JPM/229001200100/0854B/2026, JPM/229001200100/0854C/2026, JPM/229001200100/0854D/2026, JPM/229001200100/0856/2026, JPM/229001200100/0856A/2026, JPM/229001200100/0856B/2026, JPM/229001200100/0856C/2026, JPM/229001200100/0856D/2026, **(Anexo G)** así como derivado de la necesidad de contar con la información que arroja la investigación de mercado para obtener un precio competitivo y que no merme la calidad del servicio, se solicitó petición de ofertas a las siguientes personas morales:

1. Médica Santa Carmen, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Carint, S.A. de C.V., Esterinova de Puebla, S.A. de C.V. y Cenardix, S.A. de C.V.
2. IGSA Medical Services, S.A. de C.V.
3. Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V.
4. Centro de Diagnóstico Ángeles, S.A. de C.V.
5. Logística Marvel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Certeza Laboratorio Clínico y Suministros Médicos Lace, S.A. de C.V.

Derivado de lo anterior, se obtuvo cotización de las siguientes personas morales:

1. Médica Santa Carmen, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Carint, S.A. de C.V., Esterinova Puebla, S.A. de C.V. y Cenardix, S.A. de C.V. **(Anexo H)**.

CUANTIFICACIÓN DE LA MEDIANA

Contratación mediante el procedimiento de adquisición a través de Licitación Pública de carácter **NACIONAL**, para el periodo del **01 al 31 de Julio de 2026** para la prestación del **Servicio de Hemodiálisis Subrogada para el Hospital General de Zona No. 20** por un importe mínimo susceptible de adjudicar de **\$7,655,202.00 (Siete millones seiscientos cincuenta y cinco mil doscientos dos pesos 00/100 M.N) más I.V.A.**, y un importe máximo susceptible de adjudicar **\$19,138,005.00 (Diecinueve millones ciento treinta y ocho mil cinco pesos 00/100 M.N) más I.V.A.**, para la prestación del **Servicio de Hemodiálisis Subrogada para el Hospital General Regional No. 36** por un importe mínimo susceptible de adjudicar de **\$6,529,437.00 (Seis millones quinientos veintinueve mil cuatrocientos treinta y siete pesos 00/100 M.N) más I.V.A.**, y un importe máximo susceptible de adjudicar de **\$16,323,592.50 (Dieciséis millones trescientos veintitrés mil quinientos noventa y dos pesos 50/100 M.N) más I.V.A.** y para la prestación del **Servicio de Hemodiálisis Subrogada para el Hospital General de Zona No. 35** por un importe mínimo susceptible

RAZÓN FUNDADA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA EL ESTADO DE PUEBLA PARA EL H.G.Z. No. 20, H.G.R. No. 36 DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2026 Y PARA EL H.G.Z. No. 35 DEL 21 AL 31 DE JULIO DE 2026.



de adjudicar de **\$2,001,360.00 (Dos millones un mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.)** y un importe máximo susceptible de adjudicar de **\$5,003,400.00 (Cinco millones tres mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)**

Así mismo, se muestra el precio de la Mediana obtenida como resultado de la Investigación de Mercado:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MÉDICO-HOSPITALARIA	PRESENTACIÓN	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA	PRECIO REFERENCIA ÁREA USUARIA COTIZACIÓN 2026	PRECIO ASIGNADO LA-50-GYR-050CYR005- N-43-2026 EXPEDIENTE E-2026- 00006882 PARA EL EJERCICIO 2026 OOAD NAVARIT	PRECIO ASIGNADO LA-50-GYR-050CYR025- N-23-2026 EXPEDIENTE E-2026- 00023975 PARA EL EJERCICIO 2026 OOAD SUR DEL DISTRITO FEDERAL	PRECIO ASIGNADO LA-50-GYR-050CYR026- N-39-2026 EXPEDIENTE E-2026- 00005621 PARA EL EJERCICIO 2026 OOAD COAHUILA	PRECIO ASIGNADO LA-50-GYR-050CYR007- N-72-2026 EXPEDIENTE E-2026- 00008329 PARA EL EJERCICIO 2026 OOAD MORELOS	PRECIO ASIGNADO LA-50-GYR-050CYR012- T-14-2026 EXPEDIENTE E-2025- 00117710 PARA EL EJERCICIO 2026 OOAD COLIMA	PRECIO MEDIANA	MONTO MÍNIMO POR MEDIANA	MONTO MÁXIMO POR MEDIANA
1	SESIONES DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA	H.G.Z. No. 20	SESIÓN	3,672	9,180	\$2,055.00	\$1,950.00	\$2,114.50	\$2,365.00	\$2,119.00	\$1,961.42	\$2,084.75	\$7,655,202.00	\$19,138,005.00
2	SESIONES DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA	H.G.R. No. 36	SESIÓN	3,132	7,830	\$2,055.00	\$1,950.00	\$2,114.50	\$2,365.00	\$2,119.00	\$1,961.42	\$2,084.75	\$6,529,437.00	\$16,323,592.50
3	SESIONES DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA	H.G.Z. No. 35	SESIÓN	960	2,400	\$2,055.00	\$1,950.00	\$2,114.50	\$2,365.00	\$2,119.00	\$1,961.42	\$2,084.75	\$2,001,360.00	\$5,003,400.00
SUB-TOTAL													\$16,185,999.00	\$40,464,997.50
IVA													\$2,589,759.84	\$6,474,399.60
TOTAL													\$18,775,758.84	\$46,939,397.10

Las mejores condiciones se obtienen con los prestadores de servicios propuestos de acuerdo a las características del Requerimiento.

- El precio ofertado es sin el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
- El país de procedencia de los bienes ofertados es México y la nacionalidad de las empresas que prestan el servicio son nacionales.

Como resultado de la Investigación de Mercado realizada por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas a través de la petición de ofertas a los prestadores de servicios relacionados para otorgar el **Servicio de Hemodiálisis Subrogada para el Estado de Puebla para el Hospital General de Zona No. 20, para el Hospital General Regional No. 36 y para el Hospital General de**

RAZÓN FUNDADA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA
PARA EL ESTADO DE PUEBLA PARA EL H.G.Z. No. 20, H.G.R. No. 36

DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2026 y PARA EL H.G.Z. No. 35

DEL 21 AL 31 DE JULIO DE 2026.



Zona No. 35, la contratación de lo referido será mediante un procedimiento de Adjudicación Directa por medio de un contrato abierto de acuerdo a lo siguiente:

Médica Santa Carmen, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Carint, S.A. de C.V., Esterinova Puebla, S.A. de C.V. y Cenardix, S.A. de C.V.

HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 20:

Importe mínimo susceptible de adjudicar de **\$7,545,960.00 (Siete millones quinientos cuarenta y cinco mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N) más I.V.A.**, y un importe máximo susceptible de adjudicar de **\$18,864,900.00 (Dieciocho millones ochocientos sesenta y cuatro mil novecientos pesos 00/100 M.N) más I.V.A.**

Médica Santa Carmen, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Carint, S.A. de C.V., Esterinova Puebla, S.A. de C.V. y Cenardix, S.A. de C.V.

HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 36:

Importe mínimo susceptible de adjudicar de **\$6,436,260.00 (Seis millones cuatrocientos treinta y seis mil doscientos sesenta pesos 00/100 M.N) más I.V.A.**, y un importe máximo susceptible de adjudicar **\$16,090,650.00 (Dieciséis millones noventa mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N) más I.V.A.**

Médica Santa Carmen, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Carint, S.A. de C.V., Esterinova Puebla, S.A. de C.V. y Cenardix, S.A. de C.V.

HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 35:

Importe mínimo susceptible de adjudicar de **\$1,972,800.00 (Un millón novecientos setenta y dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N) más I.V.A.**, y un importe máximo susceptible de adjudicar de **\$4,932,000.00 (Cuatro millones novecientos treinta y dos mil pesos 00/100 M.N) más I.V.A.**

RAZÓN FUNDADA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA
PARA EL ESTADO DE PUEBLA PARA EL H.G.Z. No. 20, H.G.R. No. 36

DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2026 Y PARA EL H.G.Z. No. 35

DEL 21 AL 31 DE JULIO DE 2026.



Los montos anteriores se desprenden de las cotizaciones de fecha 19 de Junio de 2026 proporcionadas por la empresa **Médica Santa Carmen, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Carint, S.A. de C.V., Esterinova Puebla, S.A. de C.V. y Cenardix, S.A. de C.V. (Anexo G)**, por los servicios y cantidades requeridas a través de solicitudes de cotización por parte de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas de fecha 16 de Junio de 2026 mediante Oficios Nos. JPM/229001200100/0854/2026, JPM/229001200100/0854A/2026, JPM/229001200100/0854B/2026, JPM/229001200100/0854C/2026, JPM/229001200100/0854D/2026, JPM/229001200100/0856/2026, JPM/229001200100/0856A/2026, JPM/229001200100/0856B/2026, JPM/229001200100/0856C/2026, JPM/229001200100/0856D/2026, **(Anexo G)**.

De lo anterior se desprende lo siguiente:

El país de procedencia del servicio ofertado es: **México**.

1. El procedimiento de adquisición deberá ser de carácter **NACIONAL** fundamentado en el artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
2. Los precios para la contratación del servicio se someterán a los principios fundamentales del Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que son economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia con que se deben administrar los recursos públicos.

Así mismo, derivado del Resultado de la Investigación de Mercado derivado de la Solicitud de Información por parte de esta Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas con fecha 19 de Junio de 2026 se cuenta con los siguientes precios derivado de la Mediana obtenida, así como de los Precios ofertados por los prestadores de servicios propuestos bajo la modalidad de Preservación de Precios.

RAZÓN FUNDADA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA EL ESTADO DE PUEBLA PARA EL H.G.Z. No. 20, H.G.R. No. 36 DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2026 Y PARA EL H.G.Z. No. 35 DEL 21 AL 31 DE JULIO DE 2026.



DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO	Mínimo	Máximo	Precio de Mediana Investigación de Mercado Junio 2026	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio Investigación de Mercado (Petición de Ofertas Junio 2026) Preservación de Precios	Monto Mínimo	Monto Máximo
Sesiones de Hemodiálisis Subrogada H.G.Z. No. 20	3,672	9,180	\$2,084.75	\$7,655,202.00	\$19,138,005.00	\$ 2,055.00	\$7,545,960.00	\$18,864,900.00
Sesiones de Hemodiálisis Subrogada H.G.R. No. 36	3,132	7,830	\$2,084.75	\$6,529,437.00	\$16,323,592.50	\$ 2,055.00	\$6,436,260.00	\$16,090,650.00
Sesiones de Hemodiálisis Subrogada H.G.Z. No. 35	960	2,400	\$2,084.75	\$2,001,360.00	\$5,003,400.00	\$ 2,055.00	\$1,972,800.00	\$4,932,000.00
SUBTOTAL				\$16,185,999.00	\$40,464,997.50		\$15,955,020.00	\$39,887,550.00
DIFERENCIA							\$230,979.00	\$577,447.50

Derivado de lo anterior, se puede observar que en relación a la Mediana obtenida en la Investigación de Mercado de fecha 19 de Junio de 2026, se obtiene un importe mínimo susceptible de adjudicar de **\$16,185,999.00 (Dieciséis millones ciento ochenta y cinco mil novecientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.)** y un importe máximo susceptible de adjudicar de **\$40,464,997.50 (Cuarenta millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil novecientos noventa y siete pesos 50/100 M.N.)** obteniendo una diferencia correspondiente al incremento de precios en relación al precio unitario obtenido como mediana en la Investigación de Mercado con relación al precio ofertado por los prestadores de servicios propuestos y que constan en las cotizaciones de fecha 19 de Junio de 2026 por parte de **Médica Santa Carmen, S.A.P.I. de C.V. (Anexo H)** a través de un contrato abierto por partida, la contratación del servicio referido sería mediante un procedimiento de Adjudicación Directa con fundamento en la excepción a la Licitación Pública establecido en el Artículo 54 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por un importe mínimo susceptible de adjudicar de **\$15,955,020.00 (Quince millones novecientos cincuenta y cinco mil veinte pesos 00/100 M.N.)** más I.V.A., y un importe máximo susceptible de adjudicar **\$39,887,550.00 (Treinta y nueve millones ochocientos ochenta y siete mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)** más I.V.A. lo que representaría un ahorro presupuestal para el Instituto en relación al precio unitario obtenido como Mediana en la Investigación de Mercado realizada por un importe mínimo de **\$230,979.00 (Doscientos treinta mil novecientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.)** sin I.V.A. y un importe máximo de **\$577,447.50 (Quinientos setenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 50/100 M.N.)** sin I.V.A.

Al contratar el Servicio de Hemodiálisis Subrogada con fundamento en la excepción a la Licitación Pública establecido en el Artículo 54 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público por el periodo que abarca **del 01 al 31 de Julio de 2026 para el Hospital General de Zona No. 20 y para el Hospital General Regional No. 36** y para el periodo que abarca **del 21 al 31 de Julio de 2026 para el Hospital General de Zona No. 35** con el prestador de servicios **Médica Santa Carmen, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Carint, S.A. de C.V. y Cenardix, S.A. de C.V.**, se

RAZÓN FUNDADA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA
PARA EL ESTADO DE PUEBLA PARA EL H.G.Z. No. 20, H.G.R. No. 36

DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2026 Y PARA EL H.G.Z. No. 35

DEL 21 AL 31 DE JULIO DE 2026.



estaría garantizando la atención en forma oportuna a los derechohabientes, mejorando su calidad de vida a través de un tratamiento Soporte de vida para los pacientes con insuficiencia renal crónica, bajo los mismos términos y condiciones en cuanto a Precio, Calidad y Oportunidad se refiere, mismos que fueron otorgados durante el ejercicio 2025 y durante el transcurso del ejercicio 2026, toda vez que de acuerdo al tiempo necesario requerido para efectuar un proceso de contratación a través de Licitación Pública, se requiere cuando menos de 60 días hasta la emisión del fallo correspondiente, periodo que se cumpliría hasta finales del mes de Julio de 2026, por lo que se requiere contar con el Servicio de Hemodiálisis Subrogada para el Hospital General de Zona No. 20, para el Hospital General Regional No. 36 para el periodo del 01 al 31 de Julio de 2026 y para el Hospital General de Zona No. 35 para el periodo del 21 al 31 de Julio de 2026 para garantizar la prestación del servicio soporte de vida a la población derechohabiente y de esta manera estar en posibilidad de dar cumplimiento a las prestaciones en especie contempladas en la Ley del Seguro Social y su Reglamento de Prestaciones Médicas vigente.

(Art. 108 Fracción III RLAASSP.- El resultado de la investigación de mercado, que soporte el procedimiento de contratación propuesto).

Derivado de la Investigación de Mercado y de acuerdo a los datos arrojados, se determinó la existencia de oferta de los bienes en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas, y el precio prevaleciente en el mercado al momento de llevar a cabo la indagación, la cual se realizó en apego a lo estipulado en la fracción VII del artículo 5o. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por lo anterior, el resultado de la investigación de mercado, soportó llevar a cabo el procedimiento adquisitivo requerido de conformidad con lo establecido en el artículo 108 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, considerando necesaria la contratación **del Servicio de Hemodiálisis Subrogada para el Estado de Puebla para el Hospital General de Zona No. 20, para el Hospital General Regional No. 36 y para el Hospital General de Zona No. 35**, para la prestación del servicio soporte de vida a la población derechohabiente, evitando con ello la erogación de gastos indirectos y costos adicionales, pero sobre todo que al no contar con el servicio antes mencionado impactaría en los servicios que presta el Instituto, quien ante todo tiene la obligación de proteger, amparar y vigilar los intereses de la población derechohabiente y de la colectividad, salvaguardar el interés social y el orden público, que se garantiza con la contratación de dichos servicios, cumpliendo así con las disposiciones contenidas en los artículos 4o. y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 11 fracción V de la Ley del Seguro Social.

Por lo que el incumplir a dichos preceptos, implicaría la posibilidad de producir daños a la esfera jurídica de este Instituto, aunado al hecho de que la contratación de los mismos son de vital trascendencia, ya que la suspensión, ocasionaría un daño severo e irreversible a la población usuaria y para la imagen del Instituto, siendo por lo anterior un bien jurídico tutelado, de conformidad con el Artículo 2º. de la Ley del Seguro Social que a su letra establece:

RAZÓN FUNDADA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA
PARA EL ESTADO DE PUEBLA PARA EL H.G.Z. No. 20, H.G.R. No. 36

DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2026 Y PARA EL H.G.Z. No. 35

DEL 21 AL 31 DE JULIO DE 2026.



Artículo 2. *La seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado.*

✓ PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO, FUNDAMENTACIÓN.

Por lo expuesto con anterioridad, queda justificado el Criterio de Excepción a Licitación, fundamentada en el Artículo 54 Fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como el artículo 108 y 109 fracción III del Reglamento de la misma Ley, por lo que se realizaría el procedimiento de Adjudicación Directa, para la contratación del **Servicio de Hemodiálisis Subrogada para el Estado de Puebla para el Hospital General de Zona No. 20 y para el Hospital General Regional No. 36** para el periodo **del 01 al 31 de Julio de 2026, así como para el Hospital General de Zona No. 35** para el periodo **del 21 al 31 de Julio de 2026.**

El artículo 54 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala que "las dependencias y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de Invitación a Cuando Menos Tres Personas o de Adjudicación Directa, cuando "Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;", así como lo establecido en el artículo 108 y 109 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por lo anterior, derivado de la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación del servicio en forma local y en estricto cumplimiento a las instrucciones contenidas en el Oficio normativo número 09 53 84 61 2K20/2026000133 de fecha 12 de Mayo de 2026, suscrito por la Titular de la Coordinación para la Administración de Servicios Médicos Indirectos, Dr. Carlos Ramírez Ramos, en el que se indica las fechas a considerar por los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (incluidas las Unidades Médicas de Alta Especialidad), y se instruye a realizar las acciones necesarias para garantizar la continuidad de los servicios médicos de Hemodiálisis Subrogada a fin de que el Instituto se encuentre en posibilidad de dar continuidad en la prestación del servicio hasta el 31 de Diciembre del año 2026 como resultado del status actual en que se encuentran las acciones llevadas a cabo por Nivel Central para la contratación plurianual en forma centralizada ante la reciente publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el pasado 31 de Marzo del presente año donde se dan a conocer las ligas para consulta de los Manuales del Modelo de Certificación y Estandarización de Buenas Prácticas en Atención de Servicios de Salud para Unidades de Hemodiálisis. Hospitales y 1er. Nivel de Atención; Criterios para la inscripción, selección, formación y evaluación de desempeño de personas auditoras del MOCEBPASS, y Reglas de uso del logotipo para identificar a los establecimientos de atención médica certificados por el Consejo de Salubridad General", y derivado del tiempo requerido para un proceso de contratación a través de Licitación

RAZÓN FUNDADA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA
PARA EL ESTADO DE PUEBLA PARA EL H.G.Z. No. 20, H.G.R. No. 36
DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2026 Y PARA EL H.G.Z. No. 35
DEL 21 AL 31 DE JULIO DE 2026.



Pública, que no se desarrollaría en menos de sesenta días, por lo cual resulta necesario e indispensable para garantizar la continuidad en la prestación del servicio soporte de vida para la población derechohabiente con insuficiencia renal crónica, la contratación por adjudicación directa con fundamento en la excepción contenida en el artículo 54 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente en tanto se efectúa el proceso de contratación a través de Licitación Pública para garantizar la prestación del servicio en forma local al 31 de Diciembre de 2026.

DETERMINACIÓN DE COSTOS

En el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla por lo que corresponde al Hospital General de Zona No. 20 al corte del mes de Mayo de 2026 se cuenta con 652 pacientes, en el Hospital General Regional No. 36 se cuenta con 545 pacientes, así como se cuenta con 453 pacientes en el Hospital General de Zona No. 35 en el Servicio de Hemodiálisis Subrogada que suman un total de 1,650 pacientes, la contratación de éste Servicio resulta estrictamente imprescindible y de forma inmediata para el periodo del 01 al 31 de Julio de 2026 para el Hospital General de Zona No. 20 y para el Hospital General Regional No. 36, y para el periodo del 21 al 31 de Julio de 2026 para el Hospital General de Zona No. 35, para garantizar la atención médica a la población derechohabiente inscrita en esta terapia sustitutiva de la función renal como soporte de vida y así garantizar el derecho fundamental a la salud de la población contenido en el párrafo cuarto del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 2º. de la Ley del Seguro Social vigente para garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica y la protección de los medios de subsistencia y los servicios necesarios para el bienestar individual y colectivo.

Finalmente, se hace del conocimiento que de no realizarse la contratación de este servicio Soporte de Vida para la población derechohabiente no se cuenta con los medios indispensables para la atención médica de los derechohabientes con insuficiencia renal crónica con prescripción de esta terapia lo que traería consecuencias fatales para la vida y la salud de los pacientes, que ocasionaría un importante costo por indemnización por fallecimiento a los pacientes por negativa de servicio de acuerdo al costo publicado el 19 de enero de 2018 en el Diario Oficial de la Federación, (Anexo I) es de \$481,100.00 (Cuatrocientos ochenta y un mil cien pesos 00/100 M.N.) por paciente y tomando en consideración que se cuenta con 1,650 pacientes al corte del mes de Mayo de 2026 de acuerdo al censo de pacientes de insuficiencia renal crónica en la modalidad de Hemodiálisis Subrogada se tendría un costo por indemnización por un monto de \$793,815,000.00 (Setecientos noventa y tres millones ochocientos quince mil pesos 00/100 M.N.) de producirse el fallecimiento de los pacientes así como demandas de un costo por reembolso de gastos de atención médica otorgados por particulares ante la probable negativa de atención médica por un costo por sesión de Hemodiálisis en segundo nivel de atención de \$2,388.00 (Dos mil trescientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.) de acuerdo a la Tabla que contiene los Costos Unitarios por Nivel de Atención Médica 2026 publicada el 10 de Diciembre de 2025 en el Diario Oficial de la Federación (Anexo J) lo que resultaría en un monto total de \$46,351,080.00 (Cuarenta y seis millones trescientos cincuenta y un mil ochenta pesos 00/100 M.N.) de reclamar los pacientes por el total de sesiones no otorgadas en

RAZÓN FUNDADA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA
PARA EL ESTADO DE PUEBLA PARA EL H.G.Z. No. 20, H.G.R. No. 36
DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2026 Y PARA EL H.G.Z. No. 35
DEL 21 AL 31 DE JULIO DE 2026.



el periodo que se requiere contratar, aunado a los daños irreparables e incuantificables que se ocasionarían a la imagen Institucional por la falta de prestación de servicios de soporte de vida a la población derechohabiente, razón de existir de esta Honorable Institución.

CUANTIFICACIÓN DEL COSTO POR NO CONTAR CON EL SERVICIO

No. PACIENTES	COSTO POR SESIÓN DE HEMODIÁLISIS 2026 (DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN)	SESIONES REQUERIDAS		COSTO POR INDEMNIZACIÓN (POR PERSONA)	COSTO POR INDEMNIZACIÓN TOTAL (TOTAL DE PACIENTES)	COSTO DE SESIONES EN SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN, DE NO SER ATENDIDAS EN EL INSTITUTO (DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN)	
		MÍNIMO	MÁXIMO			MÍNIMO	MÁXIMO
1,650	\$2,388.00	7,764	19,410	\$ 481,100.00	\$793,815,000.00	\$18,540,432.00	\$46,351,080.00

CONSIDERANDO.

De realizarse un procedimiento de contratación mediante licitación pública como lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en sus artículos 39 y 42 respectivamente, con un tiempo estimado mínimo de 60 días para la conclusión de éste, se estaría terminando a finales del mes de Julio de 2026, con la salvedad de declararse desierto, situación que pondría en riesgo la continuidad de la terapia sustitutiva de la función renal que nos ocupa, situación que no es conveniente ya que se requiere garantizar la prestación de los servicios de atención médica soporte de vida para la población derechohabiente.

Derivado de la Investigación de Mercado y de acuerdo a los datos arrojados, se determinó la existencia de oferta de los servicios en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas, y el precio prevalectante en el mercado al momento de llevar a cabo la indagación, la cual se realizó en apego a lo estipulado en la fracción VII del artículo 5º. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por lo anterior, el resultado de la investigación de mercado, soportó llevar a cabo el procedimiento de contratación requerido de conformidad con lo establecido en el artículo 108 y el artículo 109 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, considerando necesaria la contratación del Servicio de Hemodiálisis Subrogada para el Estado de Puebla para el Hospital General de Zona No. 20, para el Hospital General Regional No. 36, y para el Hospital General de Zona No. 35, para la prestación del servicio de Hemodiálisis Subrogada, evitando con ello la erogación de gastos indirectos, pero sobre todo que al no contar con los servicios antes mencionados impactaría en los servicios que presta el Instituto, quien ante todo tiene la obligación de proteger, amparar y vigilar los intereses de la población derechohabiente y la colectividad,

RAZÓN FUNDADA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA
PARA EL ESTADO DE PUEBLA PARA EL H.G.Z. No. 20, H.G.R. No. 36

DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2026 Y PARA EL H.G.Z. No. 35

DEL 21 AL 31 DE JULIO DE 2026.



salvaguardar el interés social y el orden público, que se garantiza con la contratación de los citados servicios, cumpliendo así con las disposiciones contenidas en los artículos 4º. y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 11 fracción V de la Ley del Seguro Social.

Por lo que el incumplir a dichos preceptos, implicaría la posibilidad de producir daños a la esfera jurídica de este Instituto, aunado al hecho de que la contratación de los mismos, son de vital trascendencia, ya que la suspensión, ocasionaría un daño severo e irreversible a la población usuaria e imagen del Instituto, siendo por lo anterior un bien jurídico tutelado, de conformidad con el Artículo 2 de la Ley del Seguro Social que a su letra establece:

Artículo 2. *La seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado.*

Por lo expuesto con anterioridad se justifica el Criterio de Excepción a Licitación, fundamentada en el Artículo 54 Fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de los artículos 108 y 109 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se realizaría el procedimiento de Adjudicación Directa para la contratación del **“Servicio de Hemodiálisis Subrogada para el Estado de Puebla para el Hospital General de Zona No. 20, Hospital General Regional No. 36 y para el Hospital General de Zona No. 35”**.

El artículo 54 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala que “las dependencias y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de Invitación a Cuando Menos Tres Personas o de Adjudicación Directa, cuando: “Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;” así como lo establecido en el artículo 108 y el artículo 109 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Considerando que es la opción más viable para el Instituto, ya que el beneficio al contratar con los prestadores de servicios propuestos para la prestación del servicio, al contar con la capacidad Técnica y Económica derivado de la evaluación a las propuestas técnicas presentadas y la disponibilidad para la prestación del servicio por el periodo requerido para la contratación del **“Servicio de Hemodiálisis Subrogada para el Estado de Puebla para el Hospital General de Zona No. 20 y para el Hospital General Regional No. 36 para el periodo del 01 al 31 de Julio de 2026 y para el Hospital General de Zona No. 35 para el periodo del 21 al 31 de Julio de 2026”**, quien proporcionaría el servicio soporte de vida a nuestros derechohabientes, y con ello estar en posibilidad de prestar el servicio soporte de vida a la población derechohabiente en esta terapia sustitutiva de la función renal.

RAZÓN FUNDADA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA
PARA EL ESTADO DE PUEBLA PARA EL H.G.Z. No. 20, H.G.R. No. 36

DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2026 Y PARA EL H.G.Z. No. 35

DEL 21 AL 31 DE JULIO DE 2026.



(Art. 108 Fracción IV, RLAAASP.- El procedimiento de contratación propuesto, fundando el supuesto de excepción que resulte procedente para llevar a cabo la invitación a cuando menos tres personas o la adjudicación directa y motivando la propuesta mediante la descripción de manera clara de las razones en que se sustente la misma).

✓ MONTO ESTIMADO, FORMA DE PAGO

MONTO ESTIMADO DE LOS SERVICIOS SUSCEPTIBLES DE CONTRATACIÓN:

SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA EL ESTADO DE PUEBLA:

HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 20:

PRESTADOR DE SERVICIOS PROPUESTO: Médica Santa Carmen, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Carint, S.A. de C.V., Esterinova Puebla, S.A. de C.V. y Cenardix, S.A. de C.V.

UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MINIMO (PRECIO OFERTADO)	IMPORTE MAXIMO (PRECIO OFERTADO)
H.G.Z. No. 20	SESIONES DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA	SESION	3,672	9,180	\$ 2,055.00	\$7,545,960.00	\$18,864,900.00
					SUBTOTAL	\$7,545,960.00	\$18,864,900.00
					I.V.A.	\$1,207,353.60	\$3,018,384.00
					TOTAL	\$8,753,313.60	\$21,883,284.00

HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 36:

PRESTADOR DE SERVICIOS PROPUESTO: Médica Santa Carmen, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Carint, S.A. de C.V., Esterinova Puebla, S.A. de C.V. y Cenardix, S.A. de C.V.

UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MINIMO (PRECIO OFERTADO)	IMPORTE MAXIMO (PRECIO OFERTADO)
H.G.R. No. 36	SESIONES DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA	SESION	3,132	7,830	\$ 2,055.00	\$6,436,260.00	\$16,090,650.00

RAZÓN FUNDADA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA
PARA EL ESTADO DE PUEBLA PARA EL H.G.Z. No. 20, H.G.R. No. 36

DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2026 y PARA EL H.C.Z. No. 35

DEL 21 AL 31 DE JULIO DE 2026.



					SUBTOTAL	\$6,436,260.00	\$16,090,650.00
					I.V.A.	\$1,029,801.60	\$2,574,504.00
					TOTAL	\$7,466,061.60	\$18,665,154.00

HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 35:

PRESTADOR DE SERVICIOS PROPUESTO: Médica Santa Carmen, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Carint, S.A. de C.V., Esterinova Puebla, S.A. de C.V. y Cenardix, S.A. de C.V.

UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MINIMO (PRECIO OFERTADO)	IMPORTE MAXIMO (PRECIO OFERTADO)
H.C.Z. No. 35	SESIONES DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA	SESION	960	2,400	\$ 2,055.00	\$1,972,800.00	\$4,932,000.00
					SUBTOTAL	\$1,972,800.00	\$4,932,000.00
					I.V.A.	\$315,648.00	\$789,120.00
					TOTAL	\$2,288,448.00	\$5,721,120.00

FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de la documentación respectiva en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicado en Calle 4 Norte número 2005, planta baja, Colonia Centro, C.P. 72000, Puebla, Pue., de 8:00 a 13:00 horas.

Para la contratación de este servicio, se acompaña el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de fecha 21 de Mayo de 2026 con folio 0000501495-2026 por la cantidad de \$3,283,288,142.09 **(Anexo K)** contando con los recursos presupuestales suficientes para la cobertura de los servicios a contratar.

(Art. 108 Fracción V, RLAAASP.-El monto estimado de la contratación y forma de pago propuesta).

RAZÓN FUNDADA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA
PARA EL ESTADO DE PUEBLA PARA EL H.G.Z. No. 20, H.G.R. No. 36
DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2026 Y PARA EL H.G.Z. No. 35
DEL 21 AL 31 DE JULIO DE 2026.



PRESTADORES DE SERVICIOS PROPUESTOS:

Con base en lo previsto en el artículo 54 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se propone contratar a los siguientes prestadores de servicios:

Médica Santa Carmen, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Carint, S.A. de C.V., Esterinova Puebla, S.A. de C.V. y Cenardix, S.A. de C.V.

Se propone al prestador de servicios quien cuenta con Número de Proveedor IMSS 0000121757 y Registro Federal de Contribuyentes Núm. MSC1103018G8.

Los prestadores de servicios propuestos, cuentan con los recursos técnicos, materiales y financieros necesarios para la prestación eficiente y con la más alta calidad de los servicios requeridos, y cuentan con la capacidad técnica, económica, legal y administrativa y la disponibilidad inmediata para cumplir el objetivo de la contratación.

(Art. 108 Fracción VI, RLAASSP.- En el caso de adjudicación directa, el nombre de la persona propuesta y sus datos generales, o tratándose de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas, fundados en los supuestos a que se refiere el párrafo quinto del artículo 53 de la Ley, los nombres y datos generales de las personas que serán invitadas).

✓ ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS

Economía: Al contratar el Servicio de Hemodiálisis Subrogada para el Estado de Puebla para el Hospital General de Zona No. 20 y para el Hospital General Regional No. 36 para el periodo del 01 al 31 de Julio de 2026 y para el Hospital General de Zona No. 35 para el periodo del 21 al 31 de Julio de 2026 garantizando la atención a los derechohabientes, mejorando su calidad de vida, en condiciones de calidad y oportunidad, con el prestador de servicios Médica Santa Carmen, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Carint, S.A. de C.V., Esterinova Puebla, S.A. de C.V. y Cenardix, S.A. de C.V., se optimizaría al Instituto las cantidades siguientes de no prestar el servicio.

De no realizarse la contratación de este servicio Soporte de Vida para la población derechohabiente **no se cuenta con los medios indispensables para la atención médica de los derechohabientes con insuficiencia renal crónica con prescripción de esta terapia lo que traería consecuencias fatales para la vida y la salud de los pacientes**, que ocasionaría un importante costo por indemnización por fallecimiento a los pacientes por negativa de servicio de acuerdo al costo publicado el 19 de enero de 2018 en el Diario Oficial de la Federación, **(Anexo I)** es de **\$481,100.00 (Cuatrocientos ochenta y un mil cien pesos 00/100 M.N.)** por paciente y tomando en consideración que se cuenta con 1,650 pacientes al corte del mes de Mayo de 2026 de acuerdo al censo de pacientes de insuficiencia renal crónica en la modalidad de Hemodiálisis Subrogada se tendría un costo por indemnización

RAZÓN FUNDADA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA
PARA EL ESTADO DE PUEBLA PARA EL H.G.Z. No. 20, H.G.R. No. 36
DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2026 Y PARA EL H.G.Z. No. 35
DEL 21 AL 31 DE JULIO DE 2026.



por un monto de **\$793,815,000.00 (Setecientos noventa y tres millones ochocientos quince mil pesos 00/100 M.N.)** de producirse el fallecimiento de los pacientes así como demandas de un costo por reembolso de gastos de atención médica otorgados por particulares ante la probable negativa de atención médica por un costo por sesión de Hemodiálisis en segundo nivel de atención de **\$2,388.00 (Dos mil trescientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.)** de acuerdo a la Tabla que contiene los Costos Unitarios por Nivel de Atención Médica 2026 publicada el 10 de Diciembre de 2025 en el Diario Oficial de la Federación **(Anexo J)** lo que resultaría en un monto total de **\$46,351,080.00 (Cuarenta y seis millones trescientos cincuenta y un mil ochenta pesos 00/100 M.N.)** de reclamar los pacientes por el total de sesiones no otorgadas en el periodo que se requiere contratar, aunado a los daños irreparables e incuantificables que se ocasionarían a la imagen Institucional por la falta de prestación de servicios de soporte de vida a la población derechohabiente, razón de existir de esta Honorable Institución.

CUANTIFICACIÓN DEL COSTO POR NO CONTAR CON EL SERVICIO

No. PACIENTES	COSTO POR SESIÓN DE HEMODIÁLISIS 2026 (DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN)	SESIONES REQUERIDAS		COSTO POR INDEMNIZACIÓN (POR PERSONA)	COSTO POR INDEMNIZACIÓN TOTAL (TOTAL DE PACIENTES)	COSTO DE SESIONES EN SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN, DE NO SER ATENDIDAS EN EL INSTITUTO (DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN)	
		MINIMO	MAXIMO			MÍNIMO	MÁXIMO
1,650	\$2,388.00	7,764	19,410	\$ 481,100.00	\$793,815,000.00	1,650	\$2,388.00

Así mismo, derivado del Resultado de la Investigación de Mercado derivado de la Solicitud de Información por parte de esta Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas con fecha 19 de Junio de 2026 se cuenta con los siguientes precios derivado de la Mediana obtenida, así como de los Precios ofertados por los prestadores de servicios propuestos bajo la modalidad de Preservación de Precios.

RAZÓN FUNDADA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA
PARA EL ESTADO DE PUEBLA PARA EL H.G.Z. No. 20, H.G.R. No. 36
DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2026 Y PARA EL H.G.Z. No. 35
DEL 21 AL 31 DE JULIO DE 2026.



DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO	Mínimo	Máximo	Precio de Mediana Investigación de Mercado Junio 2026	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio Investigación de Mercado (Petición de Ofertas Junio 2026) Preservación de Precios	Monto Mínimo	Monto Máximo
Sesiones de Hemodiálisis Subrogada H.G.Z. No. 20	3,672	9,180	\$2,084.75	\$7,655,202.00	\$19,138,005.00	\$ 2,055.00	\$7,545,960.00	\$18,864,900.00
Sesiones de Hemodiálisis Subrogada H.G.R. No. 36	3,132	7,830	\$2,084.75	\$6,529,437.00	\$16,323,597.50	\$ 2,055.00	\$6,436,260.00	\$16,090,650.00
Sesiones de Hemodiálisis Subrogada H.G.Z. No. 35	960	2,400	\$2,084.75	\$2,001,360.00	\$5,003,400.00	\$ 2,055.00	\$1,972,800.00	\$4,932,000.00
SUBTOTAL				\$16,185,999.00	\$40,464,997.50		\$15,955,020.00	\$39,887,550.00
DIFERENCIA							\$230,979.00	\$577,447.50

Derivado de lo anterior, se puede observar que en relación a la Mediana obtenida en la Investigación de Mercado de fecha 19 de Junio de 2026, se obtiene un importe mínimo susceptible de adjudicar de **\$16,185,999.00 (Dieciséis millones ciento ochenta y cinco mil novecientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.)** y un importe máximo susceptible de adjudicar de **\$40,464,997.50 (Cuarenta millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil novecientos noventa y siete pesos 50/100 M.N.)** obteniendo una diferencia correspondiente al incremento de precios en relación al precio unitario obtenido como mediana en la Investigación de Mercado con relación al precio ofertado por los prestadores de servicios propuestos y que constan en las cotizaciones de fecha 19 de Junio de 2026 por parte de **Médica Santa Carmen, S.A.P.I. de C.V. (Anexo H)** a través de un contrato abierto por partida, la contratación del servicio referido sería mediante un procedimiento de Adjudicación Directa con fundamento en la excepción a la Licitación Pública establecido en el Artículo 54 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por un importe mínimo susceptible de adjudicar de **\$15,955,020.00 (Quince millones novecientos cincuenta y cinco mil veinte pesos 00/100 M.N) más I.V.A.**, y un importe máximo susceptible de adjudicar **\$39,887,550.00 (Treinta y nueve millones ochocientos ochenta y siete mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N) más I.V.A.** lo que representaría un ahorro presupuestal para el Instituto en relación al precio unitario obtenido como Mediana en la Investigación de Mercado realizada por un importe mínimo de **\$230,979.00 (Doscientos treinta mil novecientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.) sin I.V.A.** y un importe máximo de **\$577,447.50 (Quinientos setenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 50/100 M.N.) sin I.V.A.**

Con el procedimiento de contratación a través de Adjudicación Directa con fundamento en el Artículo 54 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se garantiza la continuidad del servicio, considerando que es la opción más viable para el Instituto, ya que el beneficio al contratar con los prestadores de servicios propuestos para la prestación del servicio al contar con la capacidad Técnica y Económica derivado de la evaluación a las propuestas técnicas presentadas y la disponibilidad para la prestación del servicio por el periodo requerido para la contratación del **“Servicio de Hemodiálisis**

RAZÓN FUNDADA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA
PARA EL ESTADO DE PUEBLA PARA EL H.G.Z. No. 20, H.G.R. No. 36

DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2026 Y PARA EL H.G.Z. No. 35

DEL 21 AL 31 DE JULIO DE 2026.



Subrogada para el Estado de Puebla para el Hospital General de Zona No. 20, para el Hospital General Regional No. 36 para el periodo del 01 al 31 de Julio de 2026 y para el Hospital General de Zona No. 35 para el periodo del 21 al 31 de Julio de 2026", quienes proporcionarían el servicio soporte de vida a nuestros derechohabientes, y con ello estar en posibilidad de garantizar la prestación del servicio soporte de vida a la población derechohabiente en esta terapia sustitutiva de la función renal.

Eficiencia: La contratación de este servicio se logra por medio de Adjudicación Directa, procedimiento contemplado en la Ley de la materia que permitirá atender a los pacientes de manera oportuna, lo que derivará a llevar una mejor condición de vida a los derechohabientes, ya que al realizar la contratación con los prestadores de servicios propuestos, se asegura la prestación de los servicios, lo que derivará a llevar una mejor condición de vida a los derechohabientes y la preservación de la vida como valor supremo del individuo, ya que al contar con el servicio de Hemodiálisis subrogada requerido se eficientará y garantizará la atención médica de los pacientes para su atención oportuna y adecuada, tomando en consideración el corto tiempo con que se cuenta para la contratación del servicio en forma local, en cumplimiento a las instrucciones vertidas en el Oficio normativo número 09 53 84 61 2K20/2026000133 de fecha 12 de Mayo de 2026, suscrito por la Titular de la Coordinación para la Administración de Servicios Médicos Indirectos, Dr. Carlos Ramírez Ramos, en el que se instruye a realizar las acciones necesarias para garantizar la continuidad del Servicio Médico Subrogado para Hemodiálisis (SMS para H) por los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (incluidas las Unidades Médicas de Alta Especialidad), a fin de que el Instituto se encuentre en posibilidad de dar continuidad a la prestación del servicio hasta el 31 de Diciembre del año 2026 como resultado del status actual en que se encuentran las acciones llevadas a cabo por Nivel Central para la contratación plurianual en forma centralizada ante la reciente publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el pasado 31 de Marzo del presente año donde se dan a conocer las ligas para consulta de los Manuales del Modelo de Certificación y Estandarización de Buenas Prácticas en Atención de Servicios de Salud para Unidades de Hemodiálisis. Hospitales y 1er. Nivel de Atención; Criterios para la inscripción, selección, formación y evaluación de desempeño de personas auditoras del MOCEBPASS, y Reglas de uso del logotipo para identificar a los establecimientos de atención médica certificados por el Consejo de Salubridad General"

Por otra parte, el procedimiento de Adjudicación Directa fundamentado en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en contraposición a la licitación pública, cumple con el presente criterio ya que justifica que este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla, dispone de procesos y procedimientos claros y expeditos de conformidad con las disposiciones legales en la materia; con responsables y responsabilidades plenamente identificados en estricto apego a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica y por el propio Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, que aseguran al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes para la contratación de mérito.

RAZÓN FUNDADA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA
PARA EL ESTADO DE PUEBLA PARA EL H.G.Z. No. 20, H.G.R. No. 36

DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2026 Y PARA EL H.G.Z. No. 35

DEL 21 AL 31 DE JULIO DE 2026.



De realizarse un procedimiento de contratación mediante licitación pública como lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en sus artículos 39 y 42 respectivamente, con un tiempo estimado mínimo de 60 días para la conclusión de éste, se estaría terminando con la salvedad de declararse desierto, situación que pondría en riesgo la continuidad de la terapia sustitutiva de la función renal que nos ocupa, situación que no es conveniente ya que se requiere garantizar la prestación de los servicios de atención médica soporte de vida para la población derechohabiente para estar en posibilidad de dar cumplimiento a las prestaciones médicas establecidas en la Ley del Seguro Social y su Reglamento de Prestaciones Médicas vigente.

Eficacia: Porque al contratar con prestadores de servicios que presten los servicios con calidad y oportunidad, se garantizará que éste llegue al derechohabiente que lo necesita, lo cual evita poner en riesgo la atención del derechohabiente, el cual se considera soporte de vida para la población derechohabiente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se precisa que se seleccionó el procedimiento de adjudicación directa, tomando en cuenta que el prestador de servicios **Médica Santa Carmen, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Carint, S.A. de C.V., Esterinova Puebla, S.A. de C.V. y Cenardix, S.A. de C.V.** son empresas serias por lo que hace a su experiencia, capacidad técnica, económica, administrativa y capacidad de respuesta inmediata con relación a la prestación del **“Servicio de Hemodiálisis Subrogada para el Estado de Puebla para el Hospital General de Zona No. 20, para el Hospital General Regional No. 36 y para el Hospital General de Zona No. 35”**, mostrado en la prestación del servicio a lo largo de la contratación para el periodo Marzo 2026 a Junio de 2026 en el marco de los contratos D22SEI2612, D22SEI2613, D22SEI2615 y sus respectivos convenios modificatorios de ampliación en monto y plazo, así como en plazo y vigencia para el ejercicio 2026, así como en las diversas contrataciones en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como en el resto del país.

Con el hecho de recurrir al procedimiento de Adjudicación Directa, en excepción al de licitación pública, se garantiza la atención oportuna para el otorgamiento del **“Servicio de Hemodiálisis Subrogada para el Estado de Puebla para el Hospital General de Zona No. 20, para el Hospital General Regional No. 36 y para el Hospital General de Zona No. 35”** que requiere la comunidad, toda vez que con los prestadores de servicios propuestos ya se encuentra el personal capacitado y sus equipos instalados, toda vez que con la contratación del servicio que nos ocupa, se logrará contar de forma inmediata con los servicios de Hemodiálisis subrogada, requeridos y necesarios como soporte de vida en el proceso de atención médica a la población derechohabiente.

Por consiguiente, las empresas seleccionadas en la especialidad coadyuvarán en el cumplimiento del propósito perseguido por el Instituto, que es en este caso, el adjudicar en forma oportuna y de acuerdo a la normatividad vigente, así como de contar de forma inmediata con los servicios de Hemodiálisis subrogada, soporte de vida para la población derechohabiente.

RAZÓN FUNDADA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA
PARA EL ESTADO DE PUEBLA PARA EL H.G.Z. No. 20, H.G.R. No. 36

DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2026 Y PARA EL H.G.Z. No. 35

DEL 21 AL 31 DE JULIO DE 2026.



En razón de lo anterior, y en caso de que se dictamine como procedente la contratación mediante la excepción a la Licitación Pública a través de Adjudicación Directa con fundamento en el artículo 4º. y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 3, 5 fracción VII, 35 fracción III, 53, 54 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y el artículo 108 y 109 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la atención de los pacientes inscritos en esta terapia sustituya de la función renal en las instalaciones de los prestadores del servicio subrogado enviados por el Hospital General de Zona No. 20, por el Hospital General Regional No. 36 durante el periodo que abarca del 01 al 31 de Julio de 2026 y por el Hospital General de Zona No. 35 durante el periodo que abarca del 21 al 31 de Julio de 2026, de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla.

Imparcialidad: Es importante señalar que la selección del procedimiento de Adjudicación Directa por excepción al de Licitación Pública, se realizó con el único objetivo de asegurar las mejores condiciones al Instituto, por lo que se realizó con imparcialidad que justifica y permite llevar a cabo la contratación a través del procedimiento de Adjudicación Directa, que garantiza y satisface en forma fehaciente los objetivos y requerimientos de la idónea contratación que se pretende.

Se precisa que no hay lugar en limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica, ni de la existencia de condiciones ventajosas para alguna persona, debido a que la adjudicación del servicio motivo de esta solicitud, el Instituto Mexicano del Seguro Social estableció con oportunidad y precisión los aspectos que se deben cumplir en materia administrativa, legal y económica, cerciorándose con la investigación de mercado que las empresas seleccionadas ofrecen las mejores condiciones para el Instituto.

Honradez: En este criterio se señala que la selección del procedimiento de Adjudicación Directa por excepción a la Licitación Pública, se realiza con honradez, al observarse el protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, con sus respectivas modificaciones el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017; toda vez que dicho procedimiento se lleva a cabo con toda transparencia al acreditarse los criterios normativos establecidos, obteniéndose así las mejores condiciones para este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Se cumple con este criterio, toda vez que la empresa **Médica Santa Carmen, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Carint, S.A. de C.V., Esterinova Puebla, S.A. de C.V. y Cenardix, S.A. de C.V.** no se encuentran en alguno de los supuestos del artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

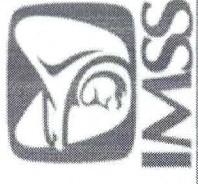
La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en apego a las Normas, Leyes y Reglamentos que rigen las adquisiciones, así como los preceptos de transparencia, cuenta con la participación de los prestadores de servicios para proporcionar el **"Servicio**

RAZÓN FUNDADA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA
PARA EL ESTADO DE PUEBLA PARA EL H.G.Z. No. 20, H.G.R. No. 36

DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2026 Y PARA EL H.G.Z. No. 35

DEL 21 AL 31 DE JULIO DE 2026.



de Hemodiálisis Subrogada para el Estado de Puebla para el Hospital General de Zona No. 20, Hospital General Regional No. 36 y para el Hospital General de Zona No. 35, en el que el servicio ofertado por la empresa **Médica Santa Carmen, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Carint, S.A. de C.V., Esterinova Puebla, S.A. de C.V. y Cenardix, S.A. de C.V.**, permitirá dar la debida atención a los pacientes adscritos al Hospital General de Zona No. 20, al Hospital General Regional No. 36 y al Hospital General de Zona No. 35 del ámbito de competencia de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla.

Transparencia: En este criterio se señala que de conformidad con el Título Cuarto denominado "Plataforma" Capítulo Único de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de Abril de 2025 por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras MX".

Se cumple con este criterio, toda vez que la moral Médica Santa Carmen, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Carint, S.A. de C.V., Esterinova Puebla, S.A. de C.V. y Cenardix, S.A. de C.V. no se encuentran en alguno de los supuestos del artículo 71 y 90 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se encuentran en el Directorio de proveedores y contratistas sancionados, ni en el listado de las personas impedidas para contratar en el Instituto Mexicano del Seguro Social, el listado completo de contribuyentes (Artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación), así como en el Diario Oficial de la Federación conforme al numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Tomando como base los antecedentes y consideraciones, se somete la siguiente:

PROPOSICIÓN.

El Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas con base en el requerimiento, información y documentación presentado, solicita la contratación a través de Adjudicación Directa, toda vez que el presente asunto se encuentra en uno de los supuestos de excepción previstos en el Artículo 54 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se establece la conveniencia de que la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento realice el Procedimiento de Adjudicación Directa por medio de Contrato Abierto para la prestación del **Servicio de Hemodiálisis Subrogada para el Estado de Puebla para el Hospital General de Zona No. 20, para el Hospital General Regional No. 36** por el periodo comprendido **del 01 al 31 de Julio de 2026 y para el Hospital General de Zona No. 35** por el periodo comprendido **del 21 al 31 de Julio de 2026**, con la empresa:

RAZÓN FUNDADA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA
PARA EL ESTADO DE PUEBLA PARA EL H.G.Z. No. 20, H.G.R. No. 36
DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2026 Y PARA EL H.G.Z. No. 35
DEL 21 AL 31 DE JULIO DE 2026.



Médica Santa Carmen, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Carint, S.A. de C.V., Esterinova Puebla, S.A. de C.V. y Cenardix, S.A. de C.V.

HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 20:

Se solicita atentamente la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa, para el periodo del 01 al 31 de Julio de 2026 por un importe mínimo susceptible de adjudicar de **\$7,545,960.00 (Siete millones quinientos cuarenta y cinco mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N) más I.V.A.**, y un importe máximo susceptible de adjudicar **\$18,864,900.00 (Dieciocho millones ochocientos sesenta y cuatro mil novecientos pesos 00/100 M.N) más I.V.A.**

UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MINIMO (PRECIO OFERTADO)	IMPORTE MAXIMO (PRECIO OFERTADO)
H.G.Z. No. 20	SESIONES DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA	SESION	3,672	9,180	\$ 2,055.00	\$7,545,960.00	\$18,864,900.00
					SUBTOTAL	\$7,545,960.00	\$18,864,900.00
					I.V.A.	\$1,207,353.60	\$3,018,384.00
					TOTAL	\$8,753,313.60	\$21,883,284.00

Médica Santa Carmen, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Carint, S.A. de C.V., Esterinova Puebla, S.A. de C.V. y Cenardix, S.A. de C.V.

HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 36:

Se solicita atentamente la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa, para el periodo del 01 al 31 de Julio de 2026 por un importe mínimo susceptible de adjudicar de **\$6,436,260.00 (Seis millones cuatrocientos treinta y seis mil doscientos sesenta pesos 00/100 M.N) más I.V.A.**, y un importe máximo susceptible de adjudicar **\$16,090,650.00 (Dieciséis millones noventa mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N) más I.V.A.**

RAZÓN FUNDADA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA
PARA EL ESTADO DE PUEBLA PARA EL H.G.Z. No. 20, H.G.R. No. 36
DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2026 Y PARA EL H.G.Z. No. 35
DEL 21 AL 31 DE JULIO DE 2026.



UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MINIMO (PRECIO OFERTADO)	IMPORTE MAXIMO (PRECIO OFERTADO)
H.G.R. No. 36	SESIONES DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA	SESION	3,132	7,830	\$ 2,055.00	\$6,436,260.00	\$16,090,650.00
					SUBTOTAL	\$6,436,260.00	\$16,090,650.00
					I.V.A.	\$1,029,801.60	\$2,574,504.00
					TOTAL	\$7,466,061.60	\$18,665,154.00

Médica Santa Carmen, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Carint, S.A. de C.V., Esterinova Puebla, S.A. de C.V. y Cenardix, S.A. de C.V.

HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 35:

Se solicita atentamente la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa, para el periodo del 21 al 31 de Julio de 2026 por un importe mínimo susceptible de adjudicar de **\$1,972,800.00 (Un millón novecientos setenta y dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N) más I.V.A.**, y un importe máximo susceptible de adjudicar **\$4,932,000.00 (Cuatro millones novecientos treinta y dos mil pesos 00/100 M.N) más I.V.A.**

UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MINIMO (PRECIO OFERTADO)	IMPORTE MAXIMO (PRECIO OFERTADO)
H.G.Z. No. 35	SESIONES DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA	SESION	960	2,400	\$ 2,055.00	\$1,972,800.00	\$4,932,000.00
					SUBTOTAL	\$1,972,800.00	\$4,932,000.00
					I.V.A.	\$315,648.00	\$789,120.00
					TOTAL	\$2,288,448.00	\$5,721,120.00

RAZÓN FUNDADA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA
PARA EL ESTADO DE PUEBLA PARA EL H.G.Z. No. 20, H.G.R. No. 36

DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2026 Y PARA EL H.G.Z. No. 35

DEL 21 AL 31 DE JULIO DE 2026.



En razón de lo anterior, y en caso de que se dictamine como procedente, se solicita la contratación mediante la excepción a la Licitación Pública a través de Adjudicación Directa con fundamento en los artículos 40. Párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual a la letra dice: **"Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución."** y el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 5 fracción VII, 35 fracción III, 53, 54 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y el artículo 108 y el artículo 109 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la atención de la población derechohabiente inscrita en esta terapia sustitutiva de la función renal como soporte de vida, el servicio sería prestado por los prestadores de servicios propuestos en sus instalaciones de acuerdo a las necesidades del Hospital General de Zona No. 20, del Hospital General Regional No. 36 durante el periodo que abarca del 01 al 31 de Julio de 2026 y del Hospital General de Zona No. 35 durante el periodo que abarca del 21 al 31 de Julio de 2026.

(Art. 108 Fracción VII, RLAASSP.- La acreditación del o los criterios a que se refiere el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley, en que se funde y motive la selección del procedimiento de excepción, según las circunstancias que concurran en cada caso).

Puebla, Puebla, a 23 de Junio de 2026.

(Art. 108 Fracción VIII, RLAASSP.- El lugar y fecha de emisión).

A T E N T A M E N T E.

Dr. Ernesto Corona Alvarado
Titular de la Jefatura de Servicios de
Prestaciones Médicas

ANEXO A



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA EN PUEBLA
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativo Administrativa

5

Puebla, Pue., a 22 de mayo 2026

Oficio N° JPM/CAOA/229001200100/0680/2026

Maestro

Sergio Raúl Díaz García

**Titular de la Coordinación de Abastecimiento
y Equipamiento**

Presente.

ASUNTO: REQUERIMIENTO DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA EL ESTADO DE PUEBLA DEL 16 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

Por medio del presente y con el objeto de garantizar la atención de manera oportuna a los derechohabientes que requieren el servicio de Hemodiálisis Subrogada en el Estado de Puebla; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda para que se lleve a cabo bajo los mismos términos y condiciones, la contratación del **SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA EL ESTADO DE PUEBLA DEL 16 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**, conforme a lo siguiente:

- ANEXO 1.- ESPECIFICACIONES BIENES Y/O SERVICIOS
- ANEXO 2.- CONSTANCIA DE EXISTENCIAS DE BIENES EN ALMACÉN
- ANEXO 3.- COBERTURA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS
- ANEXO 4.- VALORIZACION DEL REQUERIMIENTO Y PROGRAMA DE ENTREGAS
- ANEXO 5.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA
- ANEXO 6.- DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
- ANEXO 7.- DESIGNACION DEL AREA TECNICA, ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN
- ANEXO 8.- CARTA DE AUSENCIA DE INTERES N/A
- ANEXO 9.- JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO
- ANEXO 10.- ANEXO TECNICO- TERMINOS Y CONDICIONES
- ANEXO 11.- INVESTIGACION DE MERCADO

Así mismo, se adjunta de manera impresa la documentación soporte que deberá considerarse para realizar el proceso de adquisición, misma que se describe en los anexos antes indicados.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Ernesto Corona Alvarado.
Titular de la Jefatura de Servicios
de Prestaciones Médicas



ANEXO B



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA EN PUEBLA
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativo Administrativa



Puebla, Pue., a 22 de junio 2026

Oficio N° JPM/CAOA/229001200100/0880/2026

Maestro
Sergio Raúl Díaz García
Titular de la Coordinación de Abastecimiento
y Equipamiento
Presente.

ASUNTO: REQUERIMIENTO DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADADA PARA EL ESTADO DE PUEBLA PARA EL H.G.Z. No. 20, H.G.R. No. 36 DEL 01 AL 31 DE JULIO Y PARA EL H.G.Z No. 35 DEL 21 AL 31 DE JULIO 2026.

Por medio del presente y con el objeto de garantizar la atención de manera oportuna a los derechohabientes que requieren el servicio de Hemodiálisis Subrogada en el Estado de Puebla; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda para que se lleve a cabo bajo los mismos términos y condiciones, la contratación del **SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADADA PARA EL ESTADO DE PUEBLA PARA EL H.G.Z. No. 20, H.G.R. No. 36 DEL 01 AL 31 DE JULIO Y PARA EL H.G.Z No. 35 DEL 21 AL 31 DE JULIO 2026**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracción III bajo la modalidad de preservación de precios de acuerdo a lo siguiente:

- ANEXO 1.- ESPECIFICACIONES BIENES Y/O SERVICIOS
- ANEXO 2.- CONSTANCIA DE EXISTENCIAS DE BIENES EN ALMACÉN
- ANEXO 3.- COBERTURA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS
- ANEXO 4.- VALORIZACION DEL REQUERIMIENTO Y PROGRAMA DE ENTREGAS
- ANEXO 5.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA
- ANEXO 6.- DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
- ANEXO 7.- DESIGNACION DEL AREA TECNICA, ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN
- ANEXO 8.- CARTA DE AUSENCIA DE INTERES N/A
- ANEXO 9.- JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO
- ANEXO 10.- ANEXO TECNICO- TERMINOS Y CONDICIONES
- ANEXO 11.- INVESTIGACION DE MERCADO

Así mismo, se adjunta de manera impresa la documentación soporte que deberá considerarse para realizar el proceso de adquisición, misma que se describe en los anexos antes indicados.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Ernesto Corona Alvarado.
Titular de la Jefatura de Servicios
de Prestaciones Médicas



2026
año de
Margarita
Maza

ANEXO C

 	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
	Acta de Fallo de la Licitación Pública con Carácter Nacional NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-17-2026
	Objeto de la Convocatoria: Contratación del Servicio de Hemodiálisis Subrogada para el Estado de Puebla con una cobertura que abarca del 1° de marzo al 30 de junio del 2026 que efectúa la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla de conformidad a lo que establecen los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

En la ciudad de Puebla, Pue., siendo las **14:00 horas del día 27 de febrero del 2026**, se reunieron en el aula de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en la calle 5 de Febrero Oriente No. 107, Colonia San Felipe Hueyotlipán, C.P. 72030 en la ciudad de Puebla, Pue., los Servidores Públicos que al final se enlistan y firman, con el objeto de llevar a cabo el **Acto de Fallo de la Licitación Pública con Carácter Nacional No. LA-50-GYR-050GYR006-N-17-2026** para la **Contratación del Servicio de Hemodiálisis Subrogada para el Estado de Puebla con una cobertura que abarca del 1° de marzo al 30 de junio del 2026** que efectúa la Coordinación de Abastecimiento Equipamiento para el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla** de conformidad a lo que establecen los artículos **49 y 50** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (En adelante la Ley).-----

Este acto es presidido por el **CP Isidro Luna Arenas, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, servidor público designado por la convocante del Instituto Mexicano del Seguro Social, con fundamento en el artículo 92 párrafo segundo del Reglamento de la Ley y el Punto 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.-----

ANTECEDENTES

1. El día **12 de febrero del 2026** se publicó en el Portal Digital de Contrataciones Públicas denominado ComprasMX (En adelante Portal ComprasMX), la Licitación Pública con Carácter Nacional Número LA-50-GYR-050GYR006-N-17-2026, para la Contratación del Servicio de Hemodiálisis Subrogada para el Estado de Puebla para el Instituto Mexicano del Seguro Social del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla, con una vigencia que abarca del 1° de marzo al 30 de junio del 2026. Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 35 fracción I, 36, 39 fracción I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 fracción II, 49, 50, 51, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71 y 90 de la Ley, los artículos 57, 58, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 97, 98, 99, 102, 103, 104, 106, 126 y 130 de su Reglamento, así como las demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a Empresas y personas cuya actividad se relacionan con la contratación del Servicio objeto de la presente Convocatoria.-----
2. El día **17 de febrero del 2026** a las **10:00 horas** se llevó a cabo el Acto de Junta de Aclaraciones de la convocatoria, conforme a los artículos 43 y 44 de la Ley, y en la cual se dieron contestación a las preguntas realizadas por los licitantes participantes y se realizaron las

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL MEXICANA Y HABERSE APOSA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO Acta de Fallo de la Licitación Pública con Carácter Nacional NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-17-2026 Objeto de la Convocatoria: Contratación del Servicio de Hemodiálisis Subrogada para el Estado de Puebla con una cobertura que abarca del 1° de marzo al 30 de junio del 2026 que efectúa la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla de conformidad a lo que establecen los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
---	---

adecuaciones correspondientes; se informa que se debió tomar en consideración dicha acta así como las respuestas otorgadas a las preguntas presentadas.

- El día **19 de febrero del 2026 en punto de las 10:00 horas** se llevó a cabo el **Acto de Cierre de Junta de Aclaraciones** en la cual se notificó que **NO** se presentaron Solicitudes de Aclaración sobre las Respuestas Otorgadas por el Instituto en el Acto de Junta de Aclaraciones y en la cual se notificó que el **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas se llevaría a cabo en punto de las 10:00 horas del día 26 de febrero del 2026.**
- El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevó a cabo el día **26 de febrero del 2026**, contando con la participación de 2 (Dos) propuestas técnicas y económicas de forma electrónica, por lo que se dio cumplimiento al numeral correspondiente de la convocatoria que rige el presente evento y la convocante procedió a la revisión cuantitativa de las proposiciones Técnico-Económicas, así como la documentación legal complementaria, presentada por los licitantes; se levantó Acta como constancia de dicho evento, donde se señalaron las propuestas aceptadas para una evaluación posterior de manera detallada y el importe de las mismas; al final del acta se señaló que el evento de comunicación del fallo se llevaría a cabo el día **27 de febrero del 2026 a las 14:00 horas** a través de la Plataforma ComprasMX.----
- A continuación se hace un resumen de los Licitantes que presentaron sus propuestas para la Convocatoria:

Licitante	Forma de Presentación
1.-MEDICA SANTA CARMEN S A P I DE CV EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CARINT SA DE CV, CENARDIX SA DE CV Y ESTERINOVA PUEBLA SA DE CV	Electrónica
2.-SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO SA DE CV	Electrónica

- A continuación, se informa que se realizaron las siguientes acciones:

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Acta de Fallo de la Licitación Pública con Carácter Nacional NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-17-2026	
Objeto de la Convocatoria: Contratación del Servicio de Hemodiálisis Subrogada para el Estado de Puebla con una cobertura que abarca del 1° de marzo al 30 de junio del 2026 que efectúa la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla de conformidad a lo que establecen los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	

- A. Se procedió a verificar el directorio de proveedores y contratistas sancionados disponible en la dirección electrónica <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx> con fecha de consulta el día **27 de febrero del 2026**, verificándose que el/los licitante(s) **no** se encuentra(n) en el listado.
- B. Se procedió a verificar el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS con fecha consulta el día **27 de febrero del 2026**, conforme a lo dispuesto en los artículos 71 y 90 de la Ley y el artículo 133 de su Reglamento. Dicha verificación se constató que el/los licitante(s) **no** se encuentra(n) en el/los listado(s).
- C. Se realizó verificación en el listado completo de contribuyentes (del artículo 69-b del Código Fiscal de la Federación), cuya fecha de consulta fue realizada el día **27 de febrero del 2026**, verificándose que el/los licitante(s) **no** se encuentra(n) en el listado.
- D. Se verificó el día **27 de febrero del 2026** en la Publicación del Diario Oficial de la Federación de acuerdo al numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en dicha verificación se constató que el/los licitante(s) **no** se encuentra(n) en el/los listado(s).
- E. Se realizó verificación el día **27 de febrero del 2026**, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 fracción XVI de la Ley, de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social disponible en la dirección electrónica <https://verificaimss.imss.gob.mx/cartacumplimiento/index.jsp>, verificándose que el licitante **Sí** se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.

Resumen de las proposiciones Técnico-Económicas de la Licitación Pública con Carácter Nacional
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-17-2026

Empresas participantes	2
Partidas Requeridas	6
Partidas Ofertadas	6
Partidas sin ofertar	0
Partidas ofertadas	100%

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Acta de Fallo de la Licitación Pública con Carácter Nacional NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-17-2026	
Objeto de la Convocatoria: Contratación del Servicio de Hemodiálisis Subrogada para el Estado de Puebla con una cobertura que abarca del 1° de marzo al 30 de junio del 2026 que efectúa la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla de conformidad a lo que establecen los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----	

Acto seguido y con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 46 fracción II, 47, 48 fracción II, 49 fracción I y 50 de la Ley, se procedió a dar a conocer el resultado de la evaluación técnica emitida por parte del **Dr. Marco Aurelio Olalde Flores, Coordinador de Medicina Interna**, como representante del área técnica y/o usuaria; así como por parte de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla, de acuerdo a los requisitos solicitados en los numerales 2, 6, 6.1, 6.2, 6.3, 7.1, 7.2, el **anexo técnico, los términos y condiciones del servicio** de la convocatoria, se procede a dar a conocer el análisis de la documentación Técnica y Administrativa del Servicio.-----

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 47 y 67 de la Ley se dio a conocer lo siguiente:

Fallo de la Adjudicación.

Toda vez que el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla, requiere de la Contratación del Servicio de Hemodiálisis Subrogada para el Estado de Puebla, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 47, 48 Fracción II, 49 fracción II de la Ley y al numeral 9 de las bases de la Convocatoria, esta unidad compradora declara como licitantes adjudicados conforme a lo siguiente:

Servicios Asignados en la Licitación Pública con Carácter Nacional No. LA-50-GYR-050GYR006-N-17-2026

1.- MÉDICA SANTA CARMEN SAPI DE CV, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CARINT SA DE CV, ESTERINOVA PUEBLA, SA DE CV Y CENARDIX SA DE CV:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDA MÉDICA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PROVEEDOR	DIRECCIÓN PARA PRESENTAR EL SERVICIO	PRECIO ASIGNADO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	SESIONES DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA	HGR No. 36	SESIÓN	8,019	20,046	MÉDICA SANTA CARMEN SAPI DE CV, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CARINT SA DE CV, ESTERINOVA PUEBLA, SA DE CV Y CENARDIX	1. MÉDICA SANTA CARMEN SAPI DE CV, CON DOMICILIO EN CALLE 19 SUR 3103, COL. VOLCANES, 72410 PUEBLA. PUE.; 2. CARINT, SA DE CV.	\$2,055.00	\$16,479,045.00	\$41,194,530.00

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ACT. REG. Y COORDINACIÓN EST.	 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
	Acta de Fallo de la Licitación Pública con Carácter Nacional NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-17-2026
	Objeto de la Convocatoria: Contratación del Servicio de Hemodiálisis Subrogada para el Estado de Puebla con una cobertura que abarca del 1° de marzo al 30 de junio del 2026 que efectúa la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla de conformidad a lo que establecen los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDA MÉDICA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PROVEEDOR	DIRECCIÓN PARA PRESENTAR EL SERVICIO	PRECIO ASIGNADO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
2	SESIONES DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA	HGZ No. 20	SESIÓN	10,920	27,300	MÉDICA SANTA CARMEN SAPI DE CV, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CARINT SA DE CV, ESTERINOVA PUEBLA, SA DE CV Y CENARDIX SA DE CV	CON DOMICILIO EN AVENIDA TEZIUTLÁN SUR NO. 118, COLONIA LA PAZ, 72160 PUEBLA, PUE.; 3. ESTERINOVA PUEBLA, SA DE CV, CON DOMICILIO EN AVENIDA TEZIUTLÁN SUR NO. 2 COLONIA LA PAZ, 72160 PUEBLA, PUE.	\$2,055.00	\$22,440,600.00	\$56,101,500.00
							1. MÉDICA SANTA CARMEN SAPI DE CV, CON DOMICILIO EN CALLE 19 SUR 3103, COL. VOLCANES, 72410 PUEBLA, PUE.; 2. CARINT, SA DE CV, CON DOMICILIO EN AVENIDA TEZIUTLÁN SUR NO. 118, COLONIA LA PAZ, 72160 PUEBLA, PUE.; 3. ESTERINOVA PUEBLA, SA DE CV, CON DOMICILIO EN AVENIDA TEZIUTLÁN SUR NO. 2 COLONIA LA PAZ, 72160 PUEBLA, PUE.			
3	SESIONES DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA	HGZ No. 5	SESIÓN	2,448	6,120	MÉDICA SANTA CARMEN SAPI DE CV, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CARINT SA DE CV, ESTERINOVA PUEBLA, SA DE CV Y CENARDIX SA DE CV	1. MÉDICA SANTA CARMEN SAPI DE CV, CON DOMICILIO EN CALLE 19 SUR 3103, COL. VOLCANES, 72410 PUEBLA, PUE.; 2. CARINT, SA DE CV, CON DOMICILIO EN	\$2,055.00	\$5,030,640.00	\$12,576,600.00

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
	Acta de Fallo de la Licitación Pública con Carácter Nacional NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-17-2026
	Objeto de la Convocatoria: Contratación del Servicio de Hemodiálisis Subrogada para el Estado de Puebla con una cobertura que abarca del 1° de marzo al 30 de junio del 2026 que efectúa la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla de conformidad a lo que establecen los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDA MÉDICA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PROVEEDOR	DIRECCIÓN PARA PRESENTAR EL SERVICIO	PRECIO ASIGNADO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
4	SESIONES DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA	HGZ No. 35	SESIÓN	8,840	22,100	MÉDICA SANTA CARMEN SAPI DE CV, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CARINT SA DE CV, ESTERINOVA PUEBLA, SA DE CV Y CENARDIX SA DE CV	AVENIDA TEZIUTLÁN SUR NO. 118, COLONIA LA PAZ, 72160 PUEBLA, PUE.; 3. ESTERINOVA PUEBLA, SA DE CV, CON DOMICILIO EN AVENIDA TEZIUTLÁN SUR NO. 2 COLONIA LA PAZ, 72160 PUEBLA, PUE.			
							1. MÉDICA SANTA CARMEN SAPI DE CV, CON DOMICILIO EN CALLE 19 SUR 3103, COL. VOLCANES, 72410 PUEBLA, PUE.; 2. CARINT, SA DE CV, CON DOMICILIO EN AVENIDA TEZIUTLÁN SUR NO. 118, COLONIA LA PAZ, 72160 PUEBLA, PUE.; 3. ESTERINOVA PUEBLA, SA DE CV, CON DOMICILIO EN AVENIDA TEZIUTLÁN SUR NO. 2 COLONIA LA PAZ, 72160 PUEBLA, PUE.	\$2,055.00	\$18,166,200.00	\$45,415,500.00
								SUB-TOTAL	\$62,116,485.00	\$155,288,130.00
								IVA	\$9,938,637.60	\$24,846,100.80
								TOTAL	\$72,055,122.60	\$180,134,230.80

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SECRETARÍA DE SALUD	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
	Acta de Fallo de la Licitación Pública con Carácter Nacional NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-17-2026
	Objeto de la Convocatoria: Contratación del Servicio de Hemodiálisis Subrogada para el Estado de Puebla con una cobertura que abarca del 1° de marzo al 30 de junio del 2026 que efectúa la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla de conformidad a lo que establecen los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.- SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDA MÉDICA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PROVEEDOR	DIRECCIÓN PARA PRESENTAR EL SERVICIO	PRECIO ASIGNADO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
5	SESIONES DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA	HGZ No. 23	SESIÓN	1,560	3,900	SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO No 72, COLONIA MÉXICO, MARTÍNEZ DE LA TORRE, ESTADO DE VERACRUZ, C.P. 93607	\$2,145.00	\$3,346,200.00	\$8,365,500.00
6	SESIONES DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA	HGZ No. 15	SESIÓN	3,744	9,360	SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.	CALLE 1 NORTE NO. 600, COLONIA FRANCISCO SARABIA, TEHUACÁN, ESTADO DE PUEBLA CP 75730	\$2,145.00	\$8,030,880.00	\$20,077,200.00
								SUB-TOTAL	\$11,377,080.00	\$28,442,700.00
								IVA	\$1,820,332.80	\$4,550,832.00
								TOTAL	\$13,197,412.80	\$32,993,532.00

Se informa a los participantes el resumen del fallo de las propuestas de la Licitación Pública con Carácter Nacional No. LA-50-GYR-050GYR006-N-17-2026 para la Contratación del Servicio de Hemodiálisis Subrogada para el Estado de Puebla.

CONCEPTO	CANTIDAD
Partidas requeridas	6
Partidas ofertadas	6
Partidas Asignadas	6
Partidas sin propuesta	0
Total de partidas desiertas por dictamen técnico - administrativo no aprobado y/o precio no aceptable.	0
Total de partidas Canceladas	0
% Adjudicado	100%

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SECRETARÍA DE SALUD	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA JEFEATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
	Acta de Fallo de la Licitación Pública con Carácter Nacional NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-17-2026
	Objeto de la Convocatoria: Contratación del Servicio de Hemodiálisis Subrogada para el Estado de Puebla con una cobertura que abarca del 1° de marzo al 30 de junio del 2026 que efectúa la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla de conformidad a lo que establecen los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida	Número de Control Interno de Contrato.	Proveedor	Montos	
			Sub-total mínimo	Sub-total máximo
1	050GYR006N01726-001-00	MÉDICA SANTA CARMEN SAPI DE CV, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CARINT SA DE CV, ESTERINOVA PUEBLA, SA DE CV Y CENARDIX SA DE CV	\$16,479,045.00	\$41,194,530.00
		SUB-TOTAL	\$16,479,045.00	\$41,194,530.00
		IVA	\$2,636,647.20	\$6,591,124.80
		TOTAL	\$19,115,692.20	\$47,785,654.80

Partida	Número de Control Interno de Contrato.	Proveedor	Montos	
			Sub-total mínimo	Sub-total máximo
2	050GYR006N01726-002-00	MÉDICA SANTA CARMEN SAPI DE CV, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CARINT SA DE CV, ESTERINOVA PUEBLA, SA DE CV Y CENARDIX SA DE CV	\$22,440,600.00	\$56,101,500.00
		SUB-TOTAL	\$22,440,600.00	\$56,101,500.00
		IVA	\$3,590,496.00	\$8,976,240.00
		TOTAL	\$26,031,096.00	\$65,077,740.00

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA ESTATAL EN PUEBLA JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
	Acta de Fallo de la Licitación Pública con Carácter Nacional NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-17-2026
Objeto de la Convocatoria: Contratación del Servicio de Hemodiálisis Subrogada para el Estado de Puebla con una cobertura que abarca del 1° de marzo al 30 de junio del 2026 que efectúa la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento para el Órgano de Operación Administrativa Descentralada Estatal en Puebla de conformidad a lo que establecen los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	

Partida	Número de Control Interno de Contrato.	Proveedor	Montos	
			Sub-total mínimo	Sub-total máximo
3	050GYR006N01726-003-00	MÉDICA SANTA CARMEN SAPI DE CV, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CARINT SA DE CV, ESTERINOVA PUEBLA, SA DE CV Y CENARDIX SA DE CV	\$5,030,640.00	\$12,576,600.00
		SUB-TOTAL	\$5,030,640.00	\$12,576,600.00
		IVA	\$804,902.40	\$2,012,256.00
		TOTAL	\$5,835,542.40	\$14,588,856.00

Partida	Número de Control Interno de Contrato.	Proveedor	Montos	
			Sub-total mínimo	Sub-total máximo
4	050GYR006N01726-004-00	MÉDICA SANTA CARMEN SAPI DE CV, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CARINT SA DE CV, ESTERINOVA PUEBLA, SA DE CV Y CENARDIX SA DE CV	\$18,166,200.00	\$45,415,500.00
		SUB-TOTAL	\$18,166,200.00	\$45,415,500.00
		IVA	\$2,906,592.00	\$7,266,480.00
		TOTAL	\$21,072,792.00	\$52,681,980.00

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN ASIST.	 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Acta de Fallo de la Licitación Pública con Carácter Nacional NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-17-2026	
Objeto de la Convocatoria: Contratación del Servicio de Hemodiálisis Subrogada para el Estado de Puebla con una cobertura que abarca del 1° de marzo al 30 de junio del 2026 que efectúa la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla de conformidad a lo que establecen los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	

Partida	Número de Control Interno de Contrato.	Proveedor	Montos	
			Sub-total mínimo	Sub-total máximo
5	050GYR006N01726-005-00	SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.	\$3,346,200.00	\$8,365,500.00
		SUB-TOTAL	\$3,346,200.00	\$8,365,500.00
		IVA	\$535,392.00	\$1,338,480.00
		TOTAL	\$3,881,592.00	\$9,703,980.00

Partida	Número de Control Interno de Contrato.	Proveedor	Montos	
			Sub-total mínimo	Sub-total máximo
6	050GYR006N01726-006-00	SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.	\$8,030,880.00	\$20,077,200.00
		SUB-TOTAL	\$8,030,880.00	\$20,077,200.00
		IVA	\$1,284,940.80	\$3,212,352.00
		TOTAL	\$9,315,820.80	\$23,289,552.00

SIN TEXTO

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SECRETARÍA DE SALUD	 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-17-2026
Objeto de la Convocatoria: Contratación del Servicio de Hemodiálisis Subrogada para el Estado de Puebla con una cobertura que abarca del 1° de marzo al 30 de junio del 2026 que efectúa la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla de conformidad a lo que establecen los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	Acta de Fallo de la Licitación Pública con Carácter Nacional NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-17-2026

Se hace constar que **SÍ** se cuenta con la presencia de las Representantes de la **Oficina Regional 7 Puebla del Órgano Interno de Control** del Instituto Mexicano del Seguro Social del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla, mismas que fueron invitadas al acto correspondiente a través del oficio No. 229001150100/CAED/479/2026 de fecha del **12 de febrero del 2026 y vía correo electrónico del día 23 de febrero del 2026.**

Las representantes del Órgano Interno de Control manifiestan lo siguiente:

Que con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo quinto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señalo que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 49 de la Ley y lo aplicable a su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, así como la debida asignación de los puntos y que se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado. Asimismo, señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

	 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
	Acta de Fallo de la Licitación Pública con Carácter Nacional NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-17-2026
	Objeto de la Convocatoria: Contratación del Servicio de Hemodiálisis Subrogada para el Estado de Puebla con una cobertura que abarca del 1° de marzo al 30 de junio del 2026 que efectúa la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla de conformidad a lo que establecen los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, el Administrador del contrato deberá dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, y en su caso determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas, solicitando al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes, de conformidad con lo aplicable al Reglamento de la Ley vigente a la fecha y el numeral 5.3.15 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Se hace constar que **SÍ** se cuenta con la presencia del **Lic. Ramón Abel Piedras Castillo**, como Representante de la **Jefatura de Servicios Jurídicos** del Instituto Mexicano del Seguro Social del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla, mismo que fue invitado al acto correspondiente a través oficio No. 229001150100/CAED/478/2026 de fecha del **12 de febrero del 2026 y vía correo electrónico del día 23 de febrero del 2026.**

Se hace constar que **SÍ** se cuenta con la presencia del **Dr. Marco Aurelio Olalde Flores**, como representante de la **Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas** del Instituto Mexicano del Seguro Social del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla, misma que fue invitada al acto correspondiente a través del oficio No. 229001150100/CAED/480/2026 de fecha del **12 de febrero del 2026 y vía correo electrónico del día 23 de febrero del 2026.**

De conformidad con lo estipulado en el artículo 49 fracción VI y 67 de la Ley, se informa que la firma del contrato será **dentro de los quince días hábiles** siguientes a la notificación del acto de fallo, en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos, para poder suscribir contratos y/o convenios a través del referido sistema, para lo cual deberán acceder a la siguiente liga: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij>.

Para llevar a cabo el registro y formalización, es indispensable contar con la **e.Firma** vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar. Si ya se cuenta con registro en la Tienda Digital del Gobierno Federal, ya no es necesario el registro de nueva cuenta, sólo se deberá verificar que los datos se encuentren actualizados.

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL MEXICANA Y SOMATENSA FOLIO	 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
	Acta de Fallo de la Licitación Pública con Carácter Nacional NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-17-2026
	Objeto de la Convocatoria: Contratación del Servicio de Hemodiálisis Subrogada para el Estado de Puebla con una cobertura que abarca del 1° de marzo al 30 de junio del 2026 que efectúa la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla de conformidad a lo que establecen los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se les reitera a los licitantes asignados que a partir del día siguiente de la notificación del fallo y a más tardar 15 días naturales deberán de acreditar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en término de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente; motivo por el cual dentro de dicho periodo **deberán emitir en sentido positivo y vigente** los siguientes documentos:

1. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social "IMSS".
1. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores "INFONAVIT".
2. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales ante los servicios de administración tributaria "SAT".

Las cuales deberán de exhibirse de forma indispensable para efectos de la formalización del instrumento jurídico.-----

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, se da por terminado el acto de Fallo de la Licitación Pública con Carácter Nacional No **LA-50-GYR-050GYR006-N-17-2026**, para la Contratación del Servicio de Hemodiálisis Subrogada para el Estado de Puebla efectuada por la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento para cubrir necesidades para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla.-----

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 50 de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en las oficinas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle 5 de febrero oriente No. 107, Col. San Felipe Hueyotlipán, C.P. 72030, Puebla, Pue., por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Asimismo, se difundirá un ejemplar de la presente acta de fallo en la Plataforma ComprasMX en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx> para efectos de su notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.-----

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el Acto de Fallo de la **Convocatoria indicada al Rubro** y se cierra la presente acta la

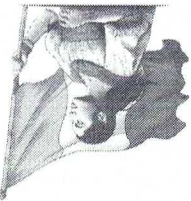
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SECRETARÍA DE SALUD	 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Acta de Fallo de la Licitación Pública con Carácter Nacional NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-17-2026	
Objeto de la Convocatoria: Contratación del Servicio de Hemodiálisis Subrogada para el Estado de Puebla con una cobertura que abarca del 1° de marzo al 30 de junio del 2026 que efectúa la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla de conformidad a lo que establecen los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	

cual consta de **14 (Catorce)** páginas, siendo las 14:25 horas del día 27 de febrero del 2026.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social

Nombre	Área	Firma
<u>CP Isidro Luna Arenas</u>	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	Electrónica
<u>Mtro. Daniel Dominguez López</u>	N-47 Líder de Proyecto "C"	Electrónica
<u>Lic. Nelia Rosas Mendo</u>	Por el Órgano interno de Control	Electrónica
<u>LAP María de Jesús Villegas Sánchez</u>	Por el Órgano interno de Control	Electrónica
<u>Lic. Ramón Abel Piedras Castillo</u>	Por la Jefatura de Servicios Jurídicos	Electrónica
<u>Dr. Marco Aurelio Olalde Flores</u>	Por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	Electrónica

FIN DEL ACTA



CADENA ORIGINAL: LA-50-GYR-050GYR006-N-17-2026 DANIEL DOMINGUEZ LOPEZ DOLB8003108Y4 SERVIDOR PÚBLICO ACTA DE FALLO 4600341ffad1b7984433f91d50bceaa4fec07a01adee50f8c65ba834a99c07f3dc 27-02-2026 16:48:22 FIRMA ELECTRÓNICA: 91d50bceaa4fec07a01adee50f8c65ba834a99c07f3dc 27-02-2026 16:48:22 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 358723af-8eb5-44c7-b049-bb72a1465269	CADENA ORIGINAL: LA-50-GYR-050GYR006-N-17-2026 ISIDRO LUNA ARENAS LUA1760131UP5 SERVIDOR PÚBLICO ACTA DE FALLO 4600341ffad1b7984433f91d50bceaa4fec07a01adee50f8c65ba834a99c07f3dc 27-02-2026 16:45:10 FIRMA ELECTRÓNICA: 0bceaa4fec07a01adee50f8c65ba834a99c07f3dc 27-02-2026 16:45:10 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: c49bf03e-e76f-485e-bd4b-4ff879466f32	CADENA ORIGINAL: LA-50-GYR-050GYR006-N-17-2026 MARCO AURELIO OALDE FLORES OAFM73102664 SERVIDOR PÚBLICO ACTA DE FALLO 4600341ffad1b7984433f91d50bceaa4fec07a01adee50f8c65ba834a99c07f3dc 27-02-2026 17:15:00 FIRMA ELECTRÓNICA: 8443f91d50bceaa4fec07a01adee50f8c65ba834a99c07f3dc 27-02-2026 17:15:00 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 522f9b736b-27c6-4b5a-b0bf-72234d59b6bf	CADENA ORIGINAL: LA-50-GYR-050GYR006-N-17-2026 RAMON ABEL PIDRAS CASTILLO PICR8103271XA SERVIDOR PÚBLICO ACTA DE FALLO 4600341ffad1b7984433f91d50bceaa4fec07a01adee50f8c65ba834a99c07f3dc 27-02-2026 16:44:11 FIRMA ELECTRÓNICA: 8443f91d50bceaa4fec07a01adee50f8c65ba834a99c07f3dc 27-02-2026 16:44:11 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 5f4b736b-27c6-4b5a-b0bf-72234d59b6bf	CADENA ORIGINAL: LA-50-GYR-050GYR006-N-17-2026 NELIA ROSAS MEMO ROMN67020281 SERVIDOR PÚBLICO ACTA DE FALLO 4600341ffad1b7984433f91d50bceaa4fec07a01adee50f8c65ba834a99c07f3dc 27-02-2026 16:46:06 FIRMA ELECTRÓNICA: bceaa4fec07a01adee50f8c65ba834a99c07f3dc 27-02-2026 16:46:06 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 2d591eaf-2a23-46d6-b9ce-5f5c28b415c4	CADENA ORIGINAL: LA-50-GYR-050GYR006-N-17-2026 MARIA DE JESUS VILLEGAS SANCHEZ VIST710801591 SERVIDOR PÚBLICO ACTA DE FALLO 4600341ffad1b7984433f91d50bceaa4fec07a01adee50f8c65ba834a99c07f3dc 27-02-2026 16:44:08 FIRMA ELECTRÓNICA: b7984433f91d50bceaa4fec07a01adee50f8c65ba834a99c07f3dc 27-02-2026 16:44:08 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 8529d629-8cbe-46cf-8339-957418e9b870	CADENA ORIGINAL: LA-50-GYR-050GYR006-N-17-2026 FERNANDO GARCIA GARCIA FERNANDO GARCIA GARCIA SERVIDOR PÚBLICO ACTA DE FALLO 4600341ffad1b7984433f91d50bceaa4fec07a01adee50f8c65ba834a99c07f3dc 27-02-2026 16:44:08 FIRMA ELECTRÓNICA: b7984433f91d50bceaa4fec07a01adee50f8c65ba834a99c07f3dc 27-02-2026 16:44:08 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 8529d629-8cbe-46cf-8339-957418e9b870
--	--	--	---	--	--	--

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e-firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



ANEXO D



Dirección de Prestaciones Médicas

Unidad de Infraestructura, Servicios Médicos Indirectos
e Integración Sectorial
Coordinación para la Administración de Servicios Médicos
Indirectos

Of. N° 09 53 84 61 2K20/2026000133

Ciudad de México, a 12 de mayo de 2026

Asunto: Solicitud de garantizar la continuidad de los
Servicio Médico Subrogado de Hemodiálisis

**Titulares de los Órganos de Operación
Administrativa Desconcentrada Estatales,
Regionales y Ciudad de México
Directores de Unidades Médicas de Alta
Especialidad
Presente.**

Hago referencia al oficio número 09 53 84 61 28 10/CTSMI/0999, de fecha 27 de octubre de 2025, mediante el cual se les instruyó a los Administradores de Contrato a realizar los convenios modificatorios por vigencia y monto para garantizar la prestación de los Servicios Médicos Integrales (SMI) que tiene a cargo esta Coordinación, respecto del cual, en torno al Servicio Médico Subrogado para Hemodiálisis (SMS para H), se les solicitó asegurar el servicio al 30 de junio de 2026.

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que el 31 de diciembre de 2026, es la nueva fecha hasta la cual deberán asegurar la continuidad del Servicio.

Se precisa que el rango de referencia Institucional el precio de la sesión de hemodiálisis subrogada se detalla a continuación y corresponde a los precios adjudicados favorables determinados de todos los procesos de contratación que realizó el Instituto para este servicio; por lo anterior, toda contratación deberá apegarse a ellos sin excederlos y las Unidades que han tenido contrataciones con precios más bajos, deberán continuar buscando las mejores condiciones para el Instituto.

Costo de la sesión: \$ 1925 sin I.V.A

Este precio corresponde al rango de referencia institucional, determinado de todos los procesos de contratación que realizó el Instituto para este servicio, por lo anterior, toda contratación deberá apegarse a sin exceder más allá del 10% y las Unidades que han tenido contrataciones con precios más bajos, deberán continuar buscando las mejores condiciones para el Instituto.

Ante la reciente publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el pasado 31 de marzo del presente año, donde *"se dan a conocer las ligas para consulta de los Manuales del Modelo de Certificación y Estandarización de Buenas Prácticas en Atención de Servicios de Salud para Unidades de Hemodiálisis, Hospitales y 1er. Nivel de Atención; Criterios para la inscripción, selección, formación y evaluación de desempeño de personas auditoras del MOCEBPASS, y Reglas de uso del logotipo para identificar a los establecimientos de atención médica certificados por el Consejo de Salubridad General"*, y debido a la poca factibilidad de que las unidades de hemodiálisis participantes se encuentren en preparación para cumplir con lo solicitado en el MOCEBPASS, se les sugiere a los OOAD/ UMAE adherirse a lo estipulado en el **"ACUERDO publicado el 29 de diciembre del 2011 por el que se establece como obligatorio, a partir del 1 de enero de 2012, el requisito de certificación del Consejo de Salubridad General a los servicios médicos hospitalarios y de hemodiálisis privados, que celebren contratos de prestación de servicios con las dependencias y entidades de las administraciones públicas de los gobiernos federal, estatales, del Distrito Federal y municipales."** en el numeral SEXTO **"Cuando como resultado de la investigación de mercado, realizada en términos de lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Dependencia o Entidad contratante determine que no existen proveedores de servicios médicos hospitalarios o de hemodiálisis privados en una localidad, o bien, existiendo no son suficientes para cubrir las necesidades del servicio, podrán contratar, bajo su responsabilidad, a un establecimiento "No Certificado", debiendo**



2026
año de
Margarita
Maza

BH/ab

Página 1 de 3



Dirección de Prestaciones Médicas

Unidad de Infraestructura, Servicios Médicos Indirectos
e Integración Sectorial
Coordinación para la Administración de Servicios Médicos
Indirectos

Of. N° 09 53 84 61 2K20/2026000133
Ciudad de México, a 12 de mayo de 2026

comunicarlo a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para que ésta, en ejercicio de sus facultades, verifique el cumplimiento, por parte del establecimiento de que se trate, de las disposiciones establecidas en la Ley General de Salud y su Reglamento, así como las Normas Oficiales Mexicanas aplicables. Lo anterior deberá formar parte del expediente de contratación respectivo.

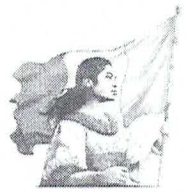
En ese sentido, se solicita que se ocupe como base su expediente técnico para la contratación del primer semestre 2026; inicien a los sus procedimientos de contratación y que, una vez concluidos sus procedimientos de cotización o investigación de mercado correspondiente, remitan a esta Coordinación para el otorgamiento del aval técnico respectivo, la siguiente documentación en formato editable:

- a. Anexo Técnico
- b. Términos y Condiciones
- c. Investigación de Mercado
 - Requerimiento de sesiones solicitadas para el periodo a contratar
 - Cotización recibida o Formato FOCON 05 en formato editable

En caso de que alguna clave se ubique fuera del rango de referencia institucional, deberá informarse desde el momento en que se remita el expediente para solicitud de aval, acompañando la justificación técnica y operativa correspondiente, con el propósito de que esta Coordinación analice el caso y determine lo procedente previo a la continuación del procedimiento de contratación.

De la misma manera, deberán informar a esta Coordinación para la Administración de Servicios Médicos Indirectos (CASMI), el resultado del procedimiento de contratación instrumentado, subiendo la documental completa del expediente de contratación a la página <http://cpsma.imss.gob.mx/cc/> de esta Coordinación, en la sección "Optimización de Servicios", en el enlace "Expedientes de Contratación Local 2025/2026", en los formatos solicitados de la siguiente documentación:

- Investigación de Mercado
- Precios Máximos de Referencia (PMR)
- Convocatoria
- Anexo Técnico
- Términos y Condiciones
- Anexos del Anexo Técnico y Términos y Condiciones
- 1ra Junta Aclaraciones (precisiones que se hicieron a los documentos)
- 2da Junta Aclaraciones (precisiones que se hicieron a los documentos)
- Acta de Apertura de Propositiones
- Propuestas de los licitantes
- Evaluación de Propuestas
- Acta de Fallo y Anexos
- Precios Adjudicados
- Además de enviar el siguiente resumen para el SMI:



Dirección de Prestaciones Médicas

Unidad de Infraestructura, Servicios Médicos Indirectos
e Integración Sectorial
Coordinación para la Administración de Servicios Médicos
Indirectos

Of. N° 09 53 84 61 2K20/2026000133
Ciudad de México, a 12 de mayo de 2026

OAD/ UMAE	Número de contrato	Persona moral o física Adjudicada	Servicio al que corresponde	Vigencia del contrato	¿Convenio modificatorio o nueva contratación?	Precio Unitario Adjudicado (por clave)	Montos Mínimos adjudicados	Montos Máximos adjudicados

No omito mencionar que las acciones que realicen para garantizar el servicio de referencia, deben estar apegadas a las normas de austeridad y disciplina presupuestaria de la presente administración, considerando la generación de ahorros inmediatos y debidamente cuantificables en beneficio de los derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social, sin detrimento de la cantidad y calidad de la prestación del servicio, y tomando en consideración la disponibilidad presupuestal con la que se cuente, así como del procedimiento de contratación conforme a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, observando en todo momento los principios rectores de la contratación pública y la debida rendición de cuentas.

En caso de dudas técnicas del SMI, comunicarse con el equipo responsable de las terapias de sustitución renal, al teléfono (55) 57 26 17 00, como a continuación menciono:

Nombre y Cargo	Correo Electrónico	Extensión
Dr. Eduardo Monsivais Huertero Jefe de Área	eduardo.monsivais@imss.gob.mx	14441
Dra. Ivonne Reyes Sánchez Coordinadora de Programas Médicos	ivonne.reyessan@imss.gob.mx	14458
Dr. Ivan Santos Jiménez Coordinador de Programas Médicos	ivan.santos@imss.gob.mx	
Dr. Carlos Ramírez Ramos Titular de la Coordinación	carlos.ramirezra@imss.gob.mx	

Atentamente,



Dr. Carlos Ramírez Ramos
Titular de la Coordinación

Con copia:

- Dra. Alva Alejandra Santos Carrillo.- Directora de Prestaciones Médicas.*
- Lic. Jacqueline Emiliam Moreno Gómez. Titular de la Unidad de Evaluación de Órganos Desconcentrados. *
- Dr. Efraín Arizmendi Uribe. Titular de la Unidad de Atención Médica. *
- Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez. Titular de la Unidad de Infraestructura, Servicios Médicos Indirectos e Integración Sectorial. *
- Lic. José Gonzalo Badillo Marino. - Titular de la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios. *
- Lic. Giovanni Daniel Bojorquez Covarrubias.- Titular de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática. *
- Dra. Natividad Neri Muñoz. Coordinadora de Unidades Médicas de Alta Especialidad. *
- Dra. Beatriz Pérez Antonio. Titular de la Coordinación de Unidades de Segundo Nivel. *

*Se remite copia por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia (SICGC).



2026
año de
**Margarita
Maza**

EMH/ab

Página 3 de 3

ANEXO E



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA EN PUEBLA

Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativo Administrativo



Puebla, Pue., a 03 de junio 2026



Oficio N° JPM/CAOA/229001200100/0739/2026

Maestro

Sergio Raúl Díaz García

**Titular de la Coordinación de Abastecimiento
y Equipamiento**

Presente.

ASUNTO: AMPLIACIÓN DEL 20% EN MONTO DEL CONTRATO D22SEI2612 SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 36 DEL 01 DE MARZO AL 30 DE JUNIO DE 2026.

Por medio del presente y con el objeto de garantizar la atención de manera oportuna a los derechohabientes que requieren el servicio de Hemodiálisis Subrogada en el Estado de Puebla; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda para que se lleve a cabo bajo los mismos términos y condiciones, la AMPLIACIÓN DEL 20% EN MONTO DEL CONTRATO D22SEI2612 SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 36 DEL 01 DE MARZO AL 30 DE JUNIO DE 2026, conforme a lo siguiente:

- ANEXO 1.- ESPECIFICACIONES BIENES Y/O SERVICIOS
- ANEXO 2.- CONSTANCIA DE EXISTENCIAS DE BIENES EN ALMACÉN N/A
- ANEXO 3.- COBERTURA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS
- ANEXO 4.- VALORIZACION DEL REQUERIMIENTO Y PROGRAMA DE ENTREGAS
- ANEXO 5.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA
- ANEXO 6.- DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
- ANEXO 7.- DESIGNACION DEL AREA TECNICA, ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN
- ANEXO 8.- CARTA DE AUSENCIA DE INTERES N/A
- ANEXO 9.- JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO
- ANEXO 10.- ANEXO TECNICO- TERMINOS Y CONDICIONES N/A
- ANEXO 11.- INVESTIGACION DE MERCADO N/A

Así mismo, se adjunta copia digitalizada de la solicitud de anuencia enviada al proveedor Médica Santa Carmen, S.A.P.I de C.V., en participación conjunta con Carint, S.A. de C.V., Esterinova Puebla, S.A. de C.V. y Cenardix, S.A de C.V. mediante oficio No. JPM/CAOA/229001200100/0684/2026 así como oficio de aceptación para la AMPLIACION DEL 20% EN MONTO DEL CONTRATO D22SEI2612 SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 36 DEL 01 DE MARZO AL 30 DE JUNIO DE 2026 recibida por parte la moral prestadora del servicio.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Ernesto Corona Alvarado.
Titular de la Jefatura de Servicios
de Prestaciones Médicas



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA EN PUEBLA
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativo Administrativo



Puebla, Pue., a 03 de junio 2026

Oficio N° JPM/CAOA/229001200100/0740/2026

Maestro

Sergio Raúl Díaz García

Titular de la Coordinación de Abastecimiento

y Equipamiento

Presente.

ASUNTO: AMPLIACIÓN DEL 20% EN MONTO DEL CONTRATO D22SEI2613 SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 20 DEL 01 DE MARZO AL 30 DE JUNIO DE 2026.

Por medio del presente y con el objeto de garantizar la atención de manera oportuna a los derechohabientes que requieren el servicio de Hemodiálisis Subrogada en el Estado de Puebla; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda para que se lleve a cabo bajo los mismos términos y condiciones, la AMPLIACIÓN DEL 20% EN MONTO DEL CONTRATO D22SEI2613 SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 20 DEL 01 DE MARZO AL 30 DE JUNIO DE 2026, conforme a lo siguiente:

- ANEXO 1.- ESPECIFICACIONES BIENES Y/O SERVICIOS
- ANEXO 2.- CONSTANCIA DE EXISTENCIAS DE BIENES EN ALMACÉN N/A
- ANEXO 3.- COBERTURA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS
- ANEXO 4.- VALORIZACIÓN DEL REQUERIMIENTO Y PROGRAMA DE ENTREGAS
- ANEXO 5.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA
- ANEXO 6.- DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
- ANEXO 7.- DESIGNACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA, ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN
- ANEXO 8.- CARTA DE AUSENCIA DE INTERÉS N/A
- ANEXO 9.- JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO
- ANEXO 10.- ANEXO TÉCNICO- TÉRMINOS Y CONDICIONES N/A
- ANEXO 11.- INVESTIGACIÓN DE MERCADO N/A

Así mismo, se adjunta copia digitalizada de la solicitud de anuencia enviada al proveedor Médica Santa Carmen, S.A.P.I de C.V., en participación conjunta con Carint, S.A. de C.V., Esterinova Puebla, S.A. de C.V. y Cenardix, S.A de C.V. mediante oficio No. JPM/CAOA/229001200100/0685/2026 así como oficio de aceptación para la AMPLIACIÓN DEL 20% EN MONTO DEL CONTRATO D22SEI2612 SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 36 DEL 01 DE MARZO AL 30 DE JUNIO DE 2026 recibida por parte la moral prestadora del servicio.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Ernesto Corona Alvarado.
Titular de la Jefatura de Servicios
de Prestaciones Médicas



ANEXO F



**Gobierno de
México**

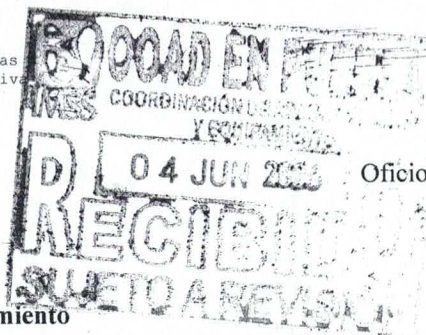


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA EN PUEBLA
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativo Administrativo



Puebla, Pue., a 03 de junio 2026



Oficio N° JPM/CAOA/229001200100/0741/2026

Maestro

Sergio Raúl Díaz García

Titular de la Coordinación de Abastecimiento

y Equipamiento

Presente.

ASUNTO: AMPLIACIÓN DEL 20% EN MONTO Y PLAZO DEL CONTRATO D22SEI2615 SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 35 DEL 01 AL 15 DE JULIO 2026.

Por medio del presente y con el objeto de garantizar la atención de manera oportuna a los derechohabientes que requieren el servicio de Hemodiálisis Subrogada en el Estado de Puebla; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda para que se lleve a cabo bajo los mismos términos y condiciones, la AMPLIACIÓN DEL 20% EN MONTO Y PLAZO DEL CONTRATO D22SEI2615 SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 35 DEL 01 AL 15 DE JULIO 2026, conforme a lo siguiente:

- ANEXO 1.- ESPECIFICACIONES BIENES Y/O SERVICIOS
- ANEXO 2.- CONSTANCIA DE EXISTENCIAS DE BIENES EN ALMACÉN N/A
- ANEXO 3.- COBERTURA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS
- ANEXO 4.- VALORIZACION DEL REQUERIMIENTO Y PROGRAMA DE ENTREGAS
- ANEXO 5.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA
- ANEXO 6.- DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
- ANEXO 7.- DESIGNACION DEL AREA TECNICA, ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN
- ANEXO 8.- CARTA DE AUSENCIA DE INTERES N/A
- ANEXO 9.- JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO
- ANEXO 10.- ANEXO TECNICO- TERMINOS Y CONDICIONES N/A
- ANEXO 11.- INVESTIGACION DE MERCADO N/A

Así mismo, se adjunta copia digitalizada de la solicitud de anuencia enviada al proveedor Médica Santa Carmen, S.A.P.I de C.V., en participación conjunta con Carint, S.A. de C.V., Esterinova Puebla, S.A. de C.V. y Cenardix, S.A de C.V. mediante oficio No. JPM/CAOA/229001200100/0686/2026 así como oficio de aceptación para la AMPLIACION DEL 20% EN MONTO Y PLAZO DEL CONTRATO D22SEI2615 SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 35 DEL 01 AL 15 DE JULIO DE 2026 recibida por parte la moral prestadora del servicio.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Ernesto Corona Alvarado.
Titular de la Jefatura de Servicios
de Prestaciones Médicas



2026
año de
Margarita
Maza



**Gobierno de
México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA EN PUEBLA**
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativo Administrativo



Puebla, Pue., a 22 de junio 2026

Oficio N° JPM/CAOA/229001200100/0881/2026

Maestro

Sergio Raúl Díaz García

Titular de la Coordinación de Abastecimiento

y Equipamiento

P r e s e n t e.

**ASUNTO: SEGUNDO CONVENIO DE AMPLIACIÓN EN PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO D22SEI2615
SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 35 DEL 16 AL
20 DE JULIO 2026.**

Por medio del presente y con el objeto de garantizar la atención de manera oportuna a los derechohabientes que requieren el servicio de Hemodiálisis Subrogada en el Estado de Puebla; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda para que se lleve a cabo bajo los mismos términos y condiciones, el SEGUNDO CONVENIO DE AMPLIACIÓN EN PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO D22SEI2615 SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 35 DEL 16 AL 20 DE JULIO 2026, conforme a lo siguiente:

ANEXO 1.- ESPECIFICACIONES BIENES Y/O SERVICIOS M/A
ANEXO 2.- CONSTANCIA DE EXISTENCIAS DE BIENES EN ALMACÉN N/A
ANEXO 3.- COBERTURA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS N/A
ANEXO 4.- VALORIZACION DEL REQUERIMIENTO Y PROGRAMA DE ENTREGAS N/A
ANEXO 5.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA N/A
ANEXO 6.- DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
ANEXO 7.- DESIGNACION DEL AREA TECNICA, ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN
ANEXO 8.- CARTA DE AUSENCIA DE INTERES N/A
ANEXO 9.- JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO
ANEXO 10.- ANEXO TECNICO- TERMINOS Y CONDICIONES N/A
ANEXO 11.- INVESTIGACION DE MERCADO N/A

Así mismo, se adjunta copia digitalizada de la solicitud de anuencia enviada al proveedor Médica Santa Carmen, S.A.P.I de C.V., en participación conjunta con Carint, S.A. de C.V., Esterinova Puebla, S.A. de C.V. y Cenardix, S.A de C.V. mediante oficio No. JPM/CAOA/229001200100/0874/2026 así como oficio de aceptación para la AMPLIACION EN PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO D22SEI2615 SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 35 DEL 16 AL 20 DE JULIO DE 2026 recibida por parte la moral prestadora del servicio.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Ernesto Corona Alvarado.
Titular de la Jefatura de Servicios
de Prestaciones Médicas



2026
año de
**Margarita
Maza**

ANEXO G

Magally Cruz Garcia

Asunto: RV: Solicitud de cotización Servicio Hemodiálisis Subrogada OOAD Puebla
Datos adjuntos: Oficio 0854.pdf

Importancia: Alta

De: Magally Cruz Garcia

Enviado el: martes, 16 de junio de 2026 04:43 p. m.

Para: Mariana Ledesma <mledesma@santacarmen.mx> (mledesma@santacarmen.mx); svillanueva@santacarmen.mx

CC: Oscar Barrientos Zavalza; Daisy Bravo Lopez

Asunto: Solicitud de cotización Servicio Hemodiálisis Subrogada OOAD Puebla

Importancia: Alta

Representante Legal

Médica Santa Carmen, S.A.P.I de C.V.,

en participación conjunta con

Carint, S.A. de C.V., Esterinova

Puebla, S.A. de C.V. y Cenardix, .S.A de C.V.

Presente

Sirva el presente para saludarle y en apego a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente en relación a la investigación de mercado y en el marco de las acciones para garantizar la continuidad del **Servicio de Hemodiálisis Subrogada** para el Estado **para las Unidades Hospitalarias que integran el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla con periodo de cobertura del 01 al 31 de julio 2026**, por medio del presente solicito de la manera más atenta la cotización y su pronunciamiento para saber si se encuentra en posibilidades y disposición para la prestación del Servicio de Hemodiálisis Subrogada con periodo de cobertura **del 01 al 31 de julio 2026** con el objeto garantizar la continuidad del servicio soporte de vida para la población derechohabiente en esta terapia sustitutiva de la función renal con fundamento en lo dispuesto por el **artículo 54 fracción III bajo la modalidad de preservación de precios** de acuerdo a lo contenido en el oficio No. **0854** adjunto al presente para pronta referencia.

Por lo anterior y para garantizar la calidad y oportunidad en la atención de nuestra población derechohabiente esperamos el envío de su cotización el día de **mañana miércoles 17 de junio antes de las 13:00 horas**.

Sin más de momento, en espera de su respuesta, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

 Gobierno de México	 IMSS
 2026 año de Margarita Maza	Mtra. Magally Cruz García Analista Coordinador 4 Norte 2005, Colonia Centro Puebla, Puebla, C.P. 72000 Tel: (222)223 0690 Ext. 69060 Correo: magally.cruz@imss.gob.mx Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Of. N° JPM/229001200100/0854/2026

Puebla, Pue., a 16 de Junio de 2026

Representante Legal

Médica Santa Carmen, S.A.P.I de C.V.,
en participación conjunta con
Carint, S.A. de C.V., Esterinova
Puebla, S.A. de C.V. y Cenardix, S.A. de C.V.
Presente

Sirva el presente para saludarle y en apego a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente en relación a la investigación de mercado y en el marco de las acciones para garantizar la continuidad del **Servicio de Hemodiálisis Subrogada para el Estado para las Unidades Hospitalarias que integran el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla con periodo de cobertura del 01 al 31 de julio 2026**, por medio del presente solicito de la manera más atenta la cotización y su pronunciamiento para saber si se encuentra en posibilidades y disposición para la prestación del Servicio de Hemodiálisis Subrogada con periodo de cobertura del **01 al 31 de julio 2026** con el objeto garantizar la continuidad del servicio soporte de vida para la población derechohabiente en esta terapia sustitutiva de la función renal con fundamento en lo dispuesto por el **artículo 54 fracción III** bajo la modalidad de preservación de precios de acuerdo a lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
SESIONES DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA	Sesión	HGR No. 35	3,132	7,830			
SESIONES DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA	Sesión	HGZ No. 20	3,672	9,180			
SUBTOTAL							
I.V.A.							
TOTAL							

Lo anterior para su conocimiento y respuesta a la brevedad posible ante la proximidad del evento de contratación y estar en posibilidad de garantizar la continuidad del servicio a la población derechohabiente.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.


Dr. Ernesto Corona Alvarado
Titular de la Jefatura de Servicios de
Prestaciones Médicas
CP'082/Mcg



2026
año de
Margarita
Maza

Magally Cruz Garcia

Asunto: RV: Solicitud de cotización Servicio Hemodiálisis Subrogada OOAD Puebla
Datos adjuntos: Oficio 0854A.pdf
Importancia: Alta

De: Magally Cruz Garcia
Enviado el: martes, 16 de junio de 2026 04:45 p. m.
Para: gjuarez@igsamedical.com lmgarcia@igsamedical.com (hsanchez@igsamedical.com)
CC: Oscar Barrientos Zavalza; Daisy Bravo Lopez
Asunto: Solicitud de cotización Servicio Hemodiálisis Subrogada OOAD Puebla
Importancia: Alta

Representante Legal
IGSA Medical Services, S.A. de C.V.
Presente

Sirva el presente para saludarle y en apego a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente en relación a la investigación de mercado y en el marco de las acciones para garantizar la continuidad del **Servicio de Hemodiálisis Subrogada** para el Estado **para las Unidades Hospitalarias que integran el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla con periodo de cobertura del 01 al 31 de julio 2026**, por medio del presente solicito de la manera más atenta la cotización y su pronunciamiento para saber si se encuentra en posibilidades y disposición para la prestación del Servicio de Hemodiálisis Subrogada con periodo de cobertura **del 01 al 31 de julio 2026** con el objeto garantizar la continuidad del servicio soporte de vida para la población derechohabiente en esta terapia sustitutiva de la función renal con fundamento en lo dispuesto por el **artículo 54 fracción III bajo la modalidad de preservación de precios** de acuerdo a lo contenido en el oficio No. **0854A** adjunto al presente para pronta referencia.

Por lo anterior y para garantizar la calidad y oportunidad en la atención de nuestra población derechohabiente esperamos el envío de su cotización el día de **mañana miércoles 17 de junio antes de las 13:00 horas**.

Sin más de momento, en espera de su respuesta, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Gobierno de México IMSS 2026 año de Margarita Maza		Mtra. Magally Cruz García Analista Coordinador 4 Norte 2005, Colonia Centro Puebla, Puebla, C.P. 72000 Tel: (222)223 0690 Ext. 69060 Correo: magally.cruz@imss.gob.mx Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa	
---	--	---	--



Of. N° JPM/229001200100/0854A/2026

Puebla, Pue., a 16 de Junio de 2026

Representante Legal

IGSA Medical Services, S.A. de C.V.

Presente

Sirva el presente para saludarle y en apego a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente en relación a la investigación de mercado y en el marco de las acciones para garantizar la continuidad del **Servicio de Hemodiálisis Subrogada** para el Estado **para las Unidades Hospitalarias que integran el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla con periodo de cobertura del 01 al 31 de julio 2026**, por medio del presente solicito de la manera más atenta la cotización y su pronunciamiento para saber si se encuentra en posibilidades y disposición para la prestación del Servicio de Hemodiálisis Subrogada con periodo de cobertura **del 01 al 31 de julio 2026** con el objeto garantizar la continuidad del servicio soporte de vida para la población derechohabiente en esta terapia sustitutiva de la función renal con fundamento en lo dispuesto por el **artículo 54 fracción III bajo la modalidad de preservación de precios** de acuerdo a lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
SESIONES DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA	Sesión	HGR No. 36	3,132	7,830			
SESIONES DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA	Sesión	HGZ No. 20	3,672	9,180			
					SUBTOTAL		
					I.V.A.		
					TOTAL		

Lo anterior para su conocimiento y respuesta a la brevedad posible ante la proximidad del evento de contratación y estar en posibilidad de garantizar la continuidad del servicio a la población derechohabiente.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.


Dr. Ernesto Corona Alvarado
Titular de la Jefatura de Servicios de
Prostaciones Médicas
CP OBZ/Mcg



2026
año de
Margarita
Maza

Magally Cruz Garcia

Asunto: RV: Solicitud de cotización Servicio Hemodiálisis Subrogada OOAD Puebla
Datos adjuntos: Oficio 0854B.pdf
Importancia: Alta

De: Magally Cruz Garcia
Enviado el: martes, 16 de junio de 2026 04:46 p. m.
Para: alberto.gonzalez@serme.com.mx
CC: Oscar Barrientos Zavala; Daisy Bravo Lopez
Asunto: Solicitud de cotización Servicio Hemodiálisis Subrogada OOAD Puebla
Importancia: Alta

Representante Legal
Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V.
Presente

Sirva el presente para saludarle y en apego a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente en relación a la investigación de mercado y en el marco de las acciones para garantizar la continuidad del **Servicio de Hemodiálisis Subrogada para el Estado para las Unidades Hospitalarias que integran el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla con periodo de cobertura del 01 al 31 de julio 2026**, por medio del presente solicito de la manera más atenta la cotización y su pronunciamiento para saber si se encuentra en posibilidades y disposición para la prestación del Servicio de Hemodiálisis Subrogada con periodo de cobertura **del 01 al 31 de julio 2026** con el objeto garantizar la continuidad del servicio soporte de vida para la población derechohabiente en esta terapia sustitutiva de la función renal con fundamento en lo dispuesto por el **artículo 54 fracción III bajo la modalidad de preservación de precios** de acuerdo a lo contenido en el oficio No. **0854B** adjunto al presente para pronta referencia.

Por lo anterior y para garantizar la calidad y oportunidad en la atención de nuestra población derechohabiente esperamos el envío de su cotización el día de **mañana miércoles 17 de junio antes de las 13:00 horas**.

Sin más de momento, en espera de su respuesta, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Gobierno de México



IMSS



2026
año de
Margarita
Maza

Mtra. Magally Cruz García
Analista Coordinador

4 Norte 2005, Colonia Centro
Puebla, Puebla, C.P. 72000
Tel: (222)223 0690 Ext. 69060
Correo: magally.cruz@imss.gob.mx

Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada en el Estado de Puebla
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa



Of. N° JPM/229001200100/0854B/2026

Puebla, Pue., a 16 de Junio de 2026

Representante Legal

Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V.

Presente

Sirva el presente para saludarle y en apego a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente en relación a la investigación de mercado y en el marco de las acciones para garantizar la continuidad del **Servicio de Hemodiálisis Subrogada** para el Estado **para las Unidades Hospitalarias que integran el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla con periodo de cobertura del 01 al 31 de julio 2026**, por medio del presente solicito de la manera más atenta la cotización y su pronunciamiento para saber si se encuentra en posibilidades y disposición para la prestación del Servicio de Hemodiálisis Subrogada con periodo de cobertura **del 01 al 31 de julio 2026** con el objeto garantizar la continuidad del servicio soporte de vida para la población derechohabiente en esta terapia sustitutiva de la función renal con fundamento en lo dispuesto por el **artículo 54 fracción III** **bajo la modalidad de preservación de precios** de acuerdo a lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
SESIONES DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA	Sesión	HGR No. 36	3,132	7,830			
SESIONES DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA	Sesión	HGZ No. 20	3,672	9,180			
					SUBTOTAL		
					I.V.A.		
					TOTAL		

Lo anterior para su conocimiento y respuesta a la brevedad posible ante la proximidad del evento de contratación y estar en posibilidad de garantizar la continuidad del servicio a la población derechohabiente.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.


Dr. Ernesto Corona Alvarado
Titular de la Jefatura de Servicios de
Prestaciones Médicas
CP/OBZ/Mcg



2026
año de
Margarita
Maza

Magally Cruz Garcia

Asunto: RV: Solicitud de cotización Servicio Hemodiálisis Subrogada OOAD Puebla
Datos adjuntos: Oficio 0854C.pdf
Importancia: Alta

De: Magally Cruz Garcia
Enviado el: martes, 16 de junio de 2026 04:47 p. m.
Para: 'salvador.mucino@saludangeles.mx'; 'yadira.flores@saludangeles.mx'
CC: Oscar Barrientos Zavalza; Daisy Bravo Lopez
Asunto: Solicitud de cotización Servicio Hemodiálisis Subrogada OOAD Puebla
Importancia: Alta

Representante Legal
Centro de Diagnóstico Ángeles, S.A. de C.V.
Presente

Sirva el presente para saludarle y en apego a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente en relación a la investigación de mercado y en el marco de las acciones para garantizar la continuidad del **Servicio de Hemodiálisis Subrogada** para el Estado **para las Unidades Hospitalarias que integran el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla con periodo de cobertura del 01 al 31 de julio 2026**, por medio del presente solicito de la manera más atenta la cotización y su pronunciamiento para saber si se encuentra en posibilidades y disposición para la prestación del Servicio de Hemodiálisis Subrogada con periodo de cobertura **del 01 al 31 de julio 2026** con el objeto garantizar la continuidad del servicio soporte de vida para la población derechohabiente en esta terapia sustitutiva de la función renal con fundamento en lo dispuesto por el **artículo 54 fracción III bajo la modalidad de preservación de precios** de acuerdo a lo contenido en el oficio No. **0854C** adjunto al presente para pronta referencia.

Por lo anterior y para garantizar la calidad y oportunidad en la atención de nuestra población derechohabiente esperamos el envío de su cotización el día de **mañana miércoles 17 de junio antes de las 13:00 horas**.

Sin más de momento, en espera de su respuesta, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

 Gobierno de México   2026 año de Margarita Maza	Mtra. Magally Cruz García Analista Coordinador 4 Norte 2005, Colonia Centro Puebla, Puebla, C.P. 72000 Tel: (222)223 0690 Ext. 69060 Correo: magally.cruz@imss.gob.mx Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa	



Of. N° JPM/229001200100/0854C/2026

Puebla, Pue., a 16 de Junio de 2026

Representante Legal

Centro de Diagnóstico Ángeles, S.A. de C.V.

Presente

Sirva el presente para saludarle y en apego a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente en relación a la investigación de mercado y en el marco de las acciones para garantizar la continuidad del **Servicio de Hemodiálisis Subrogada** para el Estado **para las Unidades Hospitalarias que integran el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla con periodo de cobertura del 01 al 31 de julio 2026**, por medio del presente solicito de la manera más atenta la cotización y su pronunciamiento para saber si se encuentra en posibilidades y disposición para la prestación del Servicio de Hemodiálisis Subrogada con periodo de cobertura **del 01 al 31 de julio 2026** con el objeto garantizar la continuidad del servicio soporte de vida para la población derechohabiente en esta terapia sustitutiva de la función renal con fundamento en lo dispuesto por el **artículo 54 fracción III** **bajo la modalidad de preservación de precios** de acuerdo a lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
SESIONES DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA	Sesión	HGR No. 36	3,132	7,830			
SESIONES DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA	Sesión	HGZ No. 20	3,672	9,180			
					SUBTOTAL		
					I.V.A.		
					TOTAL		

Lo anterior para su conocimiento y respuesta a la brevedad posible ante la proximidad del evento de contratación y estar en posibilidad de garantizar la continuidad del servicio a la población derechohabiente.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.


Dr. Ernesto Corona Alvarado
Titular de la Jefatura de Servicios de
Prestaciones Médicas
CP/OBZ/Mcg



2026
año de
Margarita
Maza

Magally Cruz Garcia

Asunto: RV: Solicitud de cotización Servicio Hemodiálisis Subrogada OOAD Puebla
Datos adjuntos: Oficio 0854D.pdf
Importancia: Alta

De: Magally Cruz Garcia
Enviado el: martes, 16 de junio de 2026 04:50 p. m.
Para: 'antonio.mara@Imarvil.mx'
CC: Oscar Barrientos Zavalza; Daisy Bravo Lopez
Asunto: Solicitud de cotización Servicio Hemodiálisis Subrogada OOAD Puebla
Importancia: Alta

Representante Legal

Logística Marvil, S.A. de C.V. en participación
conjunta con Certeza Laboratorio Clínico y
Suministros Médicos Lace, S.A. de C.V.
Presente

Sirva el presente para saludarle y en apego a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente en relación a la investigación de mercado y en el marco de las acciones para garantizar la continuidad del **Servicio de Hemodiálisis Subrogada** para el Estado **para las Unidades Hospitalarias que integran el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla con periodo de cobertura del 01 al 31 de julio 2026**, por medio del presente solicito de la manera más atenta la cotización y su pronunciamiento para saber si se encuentra en posibilidades y disposición para la prestación del Servicio de Hemodiálisis Subrogada con periodo de cobertura **del 01 al 31 de julio 2026** con el objeto garantizar la continuidad del servicio soporte de vida para la población derechohabiente en esta terapia sustitutiva de la función renal con fundamento en lo dispuesto por el **artículo 54 fracción III bajo la modalidad de preservación de precios** de acuerdo a lo contenido en el oficio No. **0854D** adjunto al presente para pronta referencia.

Por lo anterior y para garantizar la calidad y oportunidad en la atención de nuestra población derechohabiente esperamos el envío de su cotización el día de **mañana miércoles 17 de junio antes de las 13:00 horas**.

Sin más de momento, en espera de su respuesta, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

 Gobierno de México		Mtra. Magally Cruz García Analista Coordinador 4 Norte 2005, Colonia Centro Puebla, Puebla, C.P. 72000 Tel: (222)223 0690 Ext. 69060 Correo: magally.cruz@imss.gob.mx Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa
 2026 año de Margarita Maza		



Of. N° JPM/229001200100/0854D/2026

Puebla, Pue., a 16 de Junio de 2026

Representante Legal

**Logística Marvil, S.A. de C.V. en
participación conjunta con Certeza
Laboratorio Clínico y Suministros
Médicos Lace, S.A. de C.V.
Presente**

Sirva el presente para saludarle y en apego a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente en relación a la investigación de mercado y en el marco de las acciones para garantizar la continuidad del **Servicio de Hemodiálisis Subrogada para el Estado para las Unidades Hospitalarias que integran el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla con periodo de cobertura del 01 al 31 de julio 2026**, por medio del presente solicito de la manera más atenta la cotización y su pronunciamiento para saber si se encuentra en posibilidades y disposición para la prestación del Servicio de Hemodiálisis Subrogada con periodo de cobertura **del 01 al 31 de julio 2026** con el objeto garantizar la continuidad del servicio soporte de vida para la población derechohabiente en esta terapia sustitutiva de la función renal con fundamento en lo dispuesto por el **artículo 54 fracción III bajo la modalidad de preservación de precios** de acuerdo a lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
SESIONES DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA	Sesión	HGR No. 36	3,132	7,830			
SESIONES DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA	Sesión	HGZ No. 20	3,672	9,180			
					SUBTOTAL		
					I.V.A.		
					TOTAL		

Lo anterior para su conocimiento y respuesta a la brevedad posible ante la proximidad del evento de contratación y estar en posibilidad de garantizar la continuidad del servicio a la población derechohabiente.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Dr. Ernesto Corona Alvarado
Titular de la Jefatura de Servicios de
Prestaciones Médicas
CP/OBZ/Mcg



2026
año de
**Margarita
Maza**

Magally Cruz Garcia

Asunto: RV: Solicitud de cotización Servicio Hemodiálisis Subrogada OOAD Puebla
Datos adjuntos: Oficio 0856.pdf

Importancia: Alta

De: Magally Cruz Garcia

Enviado el: martes, 16 de junio de 2026 04:44 p. m.

Para: Mariana Ledesma <mledesma@santacarmen.mx> (mledesma@santacarmen.mx); svillanueva@santacarmen.mx

CC: Oscar Barrientos Zavalza; Daisy Bravo Lopez

Asunto: Solicitud de cotización Servicio Hemodiálisis Subrogada OOAD Puebla

Importancia: Alta

Representante Legal

Médica Santa Carmen, S.A.P.I de C.V.,
en participación conjunta con
Carint, S.A. de C.V., Esterinova
Puebla, S.A. de C.V. y Cenardix, .S.A de C.V.
Presente

Sirva el presente para saludarle y en apego a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente en relación a la investigación de mercado y en el marco de las acciones para garantizar la continuidad del **Servicio de Hemodiálisis Subrogada** para el Estado **para las Unidades Hospitalarias que integran el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla con periodo de cobertura del 21 al 31 de julio 2026**, por medio del presente solicito de la manera más atenta la cotización y su pronunciamiento para saber si se encuentra en posibilidades y disposición para la prestación del Servicio de Hemodiálisis Subrogada con periodo de cobertura **del 21 al 31 de julio 2026** con el objeto garantizar la continuidad del servicio soporte de vida para la población derechohabiente en esta terapia sustitutiva de la función renal con fundamento en lo dispuesto por el **artículo 54 fracción III bajo la modalidad de preservación de precios** de acuerdo a lo contenido en el oficio No. **0856** adjunto al presente para pronta referencia.

Por lo anterior y para garantizar la calidad y oportunidad en la atención de nuestra población derechohabiente esperamos el envío de su cotización el día de **mañana miércoles 17 de junio antes de las 13:00 horas**.

Sin más de momento, en espera de su respuesta, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

 Gobierno de México   2026 año de Margarita Maza	Mtra. Magally Cruz García Analista Coordinador 4 Norte 2005, Colonia Centro Puebla, Puebla, C.P. 72000 Tel: (222)223 0690 Ext. 69060 Correo: magally.cruz@imss.gob.mx Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa
---	---



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Of. N° JPM/229001200100/0856/2026

Puebla, Pue., a 16 de Junio de 2026

Representante Legal

Médica Santa Carmen, S.A.P.I de C.V.,

en participación conjunta con

Carint ,S.A. de C.V., Esterinova

Puebla, S.A. de C.V. y Cenardix, S.A. de C.V.

Presente

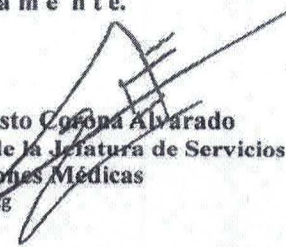
Sirva el presente para saludarle y en apego a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente en relación a la investigación de mercado y en el marco de las acciones para garantizar la continuidad del **Servicio de Hemodiálisis Subrogada para el Estado para las Unidades Hospitalarias que integran el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla con periodo de cobertura del 21 al 31 de julio 2026**, por medio del presente solicito de la manera más atenta la cotización y su pronunciamiento para saber si se encuentra en posibilidades y disposición para la prestación del Servicio de Hemodiálisis Subrogada con periodo de cobertura **del 21 al 31 de julio 2026** con el objeto garantizar la continuidad del servicio soporte de vida para la población derechohabiente en esta terapia sustitutiva de la función renal con fundamento en lo dispuesto por el **artículo 54 fracción III** bajo la modalidad de preservación de precios de acuerdo a lo siguiente:

DESCRIPCION	PRESENTACION	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
SESIONES DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA	Sesión	HGZ No. 35	960	2,400			
					SUBTOTAL		
					I.V.A.		
					TOTAL		

Lo anterior para su conocimiento y respuesta a la brevedad posible ante la proximidad del evento de contratación y estar en posibilidad de garantizar la continuidad del servicio a la población derechohabiente.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.


Dr. Ernesto Corona Alvarado
Titular de la Jefatura de Servicios de
Prestaciones Médicas
CP/OBZ/MCG



2026
año de
Margarita Maza

Magally Cruz Garcia

Asunto: RV: Solicitud de cotización Servicio Hemodiálisis Subrogada OOAD Puebla
Datos adjuntos: Oficio 0856A.pdf
Importancia: Alta

De: Magally Cruz Garcia
Enviado el: martes, 16 de junio de 2026 04:45 p. m.
Para: gjuarez@igsamedical.com lmgarcia@igsamedical.com (hsanchez@igsamedical.com)
CC: Oscar Barrientos Zavalza; Daisy Bravo Lopez
Asunto: Solicitud de cotización Servicio Hemodiálisis Subrogada OOAD Puebla
Importancia: Alta

Representante Legal
IGSA Medical Services, S.A. de C.V.
Presente

Sirva el presente para saludarle y en apego a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente en relación a la investigación de mercado y en el marco de las acciones para garantizar la continuidad del **Servicio de Hemodiálisis Subrogada** para el Estado **para las Unidades Hospitalarias que integran el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla con periodo de cobertura del 21 al 31 de julio 2026**, por medio del presente solicito de la manera más atenta la cotización y su pronunciamiento para saber si se encuentra en posibilidades y disposición para la prestación del Servicio de Hemodiálisis Subrogada con periodo de cobertura **del 21 al 31 de julio 2026** con el objeto garantizar la continuidad del servicio soporte de vida para la población derechohabiente en esta terapia sustitutiva de la función renal con fundamento en lo dispuesto por el **artículo 54 fracción III bajo la modalidad de preservación de precios** de acuerdo a lo contenido en el oficio No. **0856A** adjunto al presente para pronta referencia.

Por lo anterior y para garantizar la calidad y oportunidad en la atención de nuestra población derechohabiente esperamos el envío de su cotización el día de **mañana miércoles 17 de junio antes de las 13:00 horas**.

Sin más de momento, en espera de su respuesta, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Gobierno de México



2026
año de
Margarita Maza

Mtra. Magally Cruz García
Analista Coordinador

4 Norte 2005, Colonia Centro
Puebla, Puebla, C.P. 72000
Tel: (222)223 0690 Ext. 69060
Correo: magally.cruz@imss.gob.mx

Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada en el Estado de Puebla
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Of. N° JPM/229001200100/0856A/2026

Puebla, Pue., a 16 de Junio de 2026

Representante Legal
IGSA Medical Services, S.A. de C.V.
Presente

Sirva el presente para saludarle y en apego a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente en relación a la investigación de mercado y en el marco de las acciones para garantizar la continuidad del **Servicio de Hemodiálisis Subrogada** para el Estado **para las Unidades Hospitalarias que integran el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla con periodo de cobertura del 21 al 31 de julio 2026**, por medio del presente solicito de la manera más atenta la cotización y su pronunciamiento para saber si se encuentra en posibilidades y disposición para la prestación del Servicio de Hemodiálisis Subrogada con periodo de cobertura **del 21 al 31 de julio 2026** con el objeto garantizar la continuidad del servicio soporte de vida para la población derechohabiente en esta terapia sustitutiva de la función renal con fundamento en lo dispuesto por el **artículo 54 fracción III** **bajo la modalidad de preservación de precios** de acuerdo a lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
SESIONES DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA	Sesión	HGZ No. 35	960	2,400			
					SUBTOTAL		
					I.V.A.		
					TOTAL		

Lo anterior para su conocimiento y respuesta a la brevedad posible ante la proximidad del evento de contratación y estar en posibilidad de garantizar la continuidad del servicio a la población derechohabiente.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Dr. Ernesto Corona Alvarado
Titular de la Jefatura de Servicios de
Prestaciones Médicas
CP/0BZ/Mcg



2026
año de
Margarita
Maza

Magally Cruz Garcia

Asunto: RV: Solicitud de cotización Servicio Hemodiálisis Subrogada OOAD Puebla
Datos adjuntos: Oficio 0856B.pdf
Importancia: Alta

De: Magally Cruz Garcia
Enviado el: martes, 16 de junio de 2026 04:46 p. m.
Para: alberto.gonzalez@serme.com.mx
CC: Oscar Barrientos Zavalza; Daisy Bravo Lopez
Asunto: Solicitud de cotización Servicio Hemodiálisis Subrogada OOAD Puebla
Importancia: Alta

Representante Legal
Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V.
Presente

Sirva el presente para saludarle y en apego a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente en relación a la investigación de mercado y en el marco de las acciones para garantizar la continuidad del **Servicio de Hemodiálisis Subrogada** para el Estado **para las Unidades Hospitalarias que integran el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla con periodo de cobertura del 21 al 31 de julio 2026**, por medio del presente solicito de la manera más atenta la cotización y su pronunciamiento para saber si se encuentra en posibilidades y disposición para la prestación del Servicio de Hemodiálisis Subrogada con periodo de cobertura **del 21 al 31 de julio 2026** con el objeto garantizar la continuidad del servicio soporte de vida para la población derechohabiente en esta terapia sustitutiva de la función renal con fundamento en lo dispuesto por el **artículo 54 fracción III bajo la modalidad de preservación de precios** de acuerdo a lo contenido en el oficio No. **0856B** adjunto al presente para pronta referencia.

Por lo anterior y para garantizar la calidad y oportunidad en la atención de nuestra población derechohabiente esperamos el envío de su cotización el día de **mañana miércoles 17 de junio antes de las 13:00 horas**.

Sin más de momento, en espera de su respuesta, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

 Gobierno de México  2026 año de Margarita Maza	Mtra. Magally Cruz García Analista Coordinador 4 Norte 2005, Colonia Centro Puebla, Puebla, C.P. 72000 Tel: (222)223 0690 Ext. 69060 Correo: magally.cruz@imss.gob.mx Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa	
---	---	--



Of. N° JPM/229001200100/0856B/2026

Puebla, Pue., a 16 de Junio de 2026

Representante Legal

Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V.

Presente

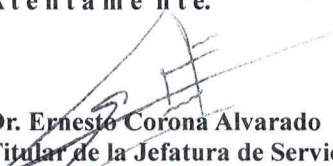
Sirva el presente para saludarle y en apego a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente en relación a la investigación de mercado y en el marco de las acciones para garantizar la continuidad del **Servicio de Hemodiálisis Subrogada** para el Estado **para las Unidades Hospitalarias que integran el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla con periodo de cobertura del 21 al 31 de julio 2026**, por medio del presente solicito de la manera más atenta la cotización y su pronunciamiento para saber si se encuentra en posibilidades y disposición para la prestación del Servicio de Hemodiálisis Subrogada con periodo de cobertura **del 21 al 31 de julio 2026** con el objeto garantizar la continuidad del servicio soporte de vida para la población derechohabiente en esta terapia sustitutiva de la función renal con fundamento en lo dispuesto por el **artículo 54 fracción III** **bajo la modalidad de preservación de precios** de acuerdo a lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
SESIONES DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA	Sesión	HGZ No. 35	960	2,400			
					SUBTOTAL		
					I.V.A.		
					TOTAL		

Lo anterior para su conocimiento y respuesta a la brevedad posible ante la proximidad del evento de contratación y estar en posibilidad de garantizar la continuidad del servicio a la población derechohabiente.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.


Dr. Ernesto Corona Alvarado
Titular de la Jefatura de Servicios de
Prestaciones Médicas
CP'OBZ/Mcg



2026
año de
Margarita
Maza

Magally Cruz Garcia

Asunto: RV: Solicitud de cotización Servicio Hemodiálisis Subrogada OOAD Puebla
Datos adjuntos: Oficio 0856C.pdf
Importancia: Alta

De: Magally Cruz Garcia
Enviado el: martes, 16 de junio de 2026 04:48 p. m.
Para: 'salvador.mucino@saludangeles.mx'; 'yadira.flores@saludangeles.mx'
CC: Oscar Barrientos Zavalza; Daisy Bravo Lopez
Asunto: Solicitud de cotización Servicio Hemodiálisis Subrogada OOAD Puebla
Importancia: Alta

Representante Legal
Centro de Diagnóstico Ángeles, S.A. de C.V.
Presente

Sirva el presente para saludarle y en apego a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente en relación a la investigación de mercado y en el marco de las acciones para garantizar la continuidad del **Servicio de Hemodiálisis Subrogada** para el Estado **para las Unidades Hospitalarias que integran el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla con periodo de cobertura del 21 al 31 de julio 2026**, por medio del presente solicito de la manera más atenta la cotización y su pronunciamiento para saber si se encuentra en posibilidades y disposición para la prestación del Servicio de Hemodiálisis Subrogada con periodo de cobertura **del 21 al 31 de julio 2026** con el objeto garantizar la continuidad del servicio soporte de vida para la población derechohabiente en esta terapia sustitutiva de la función renal con fundamento en lo dispuesto por el **artículo 54 fracción III bajo la modalidad de preservación de precios** de acuerdo a lo contenido en el oficio No. **0856C** adjunto al presente para pronta referencia.

Por lo anterior y para garantizar la calidad y oportunidad en la atención de nuestra población derechohabiente esperamos el envío de su cotización el día de **mañana miércoles 17 de junio antes de las 13:00 horas**.

Sin más de momento, en espera de su respuesta, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

	Gobierno de México		Mtra. Magally Cruz García Analista Coordinador 4 Norte 2005, Colonia Centro Puebla, Puebla, C.P. 72000 Tel: (222)223 0690 Ext. 69060 Correo: magally.cruz@imss.gob.mx Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa
	2026 año de Margarita Maza		



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Of. N° JPM/229001200100/0856C/2026

Puebla, Pue., a 16 de Junio de 2026

Representante Legal

Centro de Diagnóstico Ángeles, S.A. de C.V.

Presente

Sirva el presente para saludarle y en apego a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente en relación a la investigación de mercado y en el marco de las acciones para garantizar la continuidad del **Servicio de Hemodiálisis Subrogada** para el Estado **para las Unidades Hospitalarias que integran el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla con periodo de cobertura del 21 al 31 de julio 2026**, por medio del presente solicito de la manera más atenta la cotización y su pronunciamiento para saber si se encuentra en posibilidades y disposición para la prestación del Servicio de Hemodiálisis Subrogada con periodo de cobertura **del 21 al 31 de julio 2026** con el objeto garantizar la continuidad del servicio soporte de vida para la población derechohabiente en esta terapia sustitutiva de la función renal con fundamento en lo dispuesto por el **artículo 54 fracción III bajo la modalidad de preservación de precios** de acuerdo a lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
SESIONES DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA	Sesión	HGZ No. 35	960	2,400			
SUBTOTAL							
I.V.A.							
TOTAL							

Lo anterior para su conocimiento y respuesta a la brevedad posible ante la proximidad del evento de contratación y estar en posibilidad de garantizar la continuidad del servicio a la población derechohabiente.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.


Dr. Ernesto Corona Alvarado
Titular de la Jefatura de Servicios de
Prestaciones Médicas
CP/OBZ/Mcg



2026
año de
Margarita
Maza

Magally Cruz Garcia

Asunto: RV: Solicitud de cotización Servicio Hemodiálisis Subrogada OOAD Puebla
Datos adjuntos: Oficio 0856D.pdf
Importancia: Alta

De: Magally Cruz Garcia
Enviado el: martes, 16 de junio de 2026 04:48 p. m.
Para: 'antonio.mara@Imarvil.mx'
CC: Oscar Barrientos Zavalza; Daisy Bravo Lopez
Asunto: Solicitud de cotización Servicio Hemodiálisis Subrogada OOAD Puebla
Importancia: Alta

Representante Legal

Logística Marvil, S.A. de C.V. en participación
conjunta con Certeza Laboratorio Clínico
y Suministros Médicos Lace, S.A. de C.V.
Presente

Sirva el presente para saludarle y en apego a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente en relación a la investigación de mercado y en el marco de las acciones para garantizar la continuidad del **Servicio de Hemodiálisis Subrogada** para el Estado **para las Unidades Hospitalarias que integran el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla con periodo de cobertura del 21 al 31 de julio 2026**, por medio del presente solicito de la manera más atenta la cotización y su pronunciamiento para saber si se encuentra en posibilidades y disposición para la prestación del Servicio de Hemodiálisis Subrogada con periodo de cobertura **del 21 al 31 de julio 2026** con el objeto garantizar la continuidad del servicio soporte de vida para la población derechohabiente en esta terapia sustitutiva de la función renal con fundamento en lo dispuesto por el **artículo 54 fracción III bajo la modalidad de preservación de precios** de acuerdo a lo contenido en el oficio No. **0856D** adjunto al presente para pronta referencia.

Por lo anterior y para garantizar la calidad y oportunidad en la atención de nuestra población derechohabiente esperamos el envío de su cotización el día de **mañana miércoles 17 de junio antes de las 13:00 horas**.

Sin más de momento, en espera de su respuesta, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

 Gobierno de México		Mtra. Magally Cruz García Analista Coordinador 4 Norte 2005, Colonia Centro Puebla, Puebla, C.P. 72000 Tel: (222)223 0690 Ext. 69060 Correo: magally.cruz@imss.gob.mx Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa
 2026 año de Margarita Maza		



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Of. N° JPM/229001200100/0856D/2026

Puebla, Pue., a 16 de Junio de 2026

Representante Legal

**Logística Marvil, S.A. de C.V. en
participación conjunta con Certeza
Laboratorio Clínico y Suministros
Médicos Lace, S.A. de C.V.
Presente**

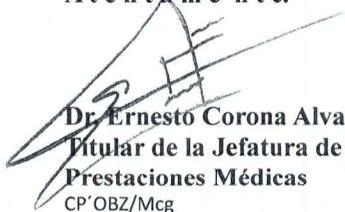
Sirva el presente para saludarle y en apego a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente en relación a la investigación de mercado y en el marco de las acciones para garantizar la continuidad del **Servicio de Hemodiálisis Subrogada** para el Estado **para las Unidades Hospitalarias que integran el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla con periodo de cobertura del 21 al 31 de julio 2026**, por medio del presente solicito de la manera más atenta la cotización y su pronunciamiento para saber si se encuentra en posibilidades y disposición para la prestación del Servicio de Hemodiálisis Subrogada con periodo de cobertura **del 21 al 31 de julio 2026** con el objeto garantizar la continuidad del servicio soporte de vida para la población derechohabiente en esta terapia sustitutiva de la función renal con fundamento en lo dispuesto por el **artículo 54 fracción III** bajo la modalidad de preservación de precios de acuerdo a lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
SESIONES DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA	Sesión	HGZ No. 35	960	2,400			
					SUBTOTAL		
					I.V.A.		
					TOTAL		

Lo anterior para su conocimiento y respuesta a la brevedad posible ante la proximidad del evento de contratación y estar en posibilidad de garantizar la continuidad del servicio a la población derechohabiente.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.


Dr. Ernesto Corona Alvarado
Titular de la Jefatura de Servicios de
Prestaciones Médicas
CP'OBZ/Mcg



2026
año de
**Margarita
Maza**

ANEXO H

Dr. Ernesto Corona Alvarado
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Instituto Mexicano del Seguro Social
OOAD Estatal Puebla
Presente

Ref. Of. JMP/229001200100/0854/2026

Estimado Dr. Corona:

Conforme al contenido del oficio de referencia, me permito manifestar nuestra anuencia y disponibilidad para dar continuidad al servicio subrogado de hemodiálisis extramuros en favor de los pacientes de los Hospitales HGR 36 y HGZ 20 de este OOAD Estatal Puebla, mediante la modalidad de sostenimiento de precio y condiciones que los contratos D22SEI2612 y D22SEI2613 a fin de llevar a cabo una Adjudicación Directa para el periodo del **1° al 31 de julio del 2026**.

Descripción	Unidad	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Importe Mínimo	Importe Máximo
sesiones de hemodiálisis subrogada	HGR No.36	sesión	3,132	7,830	\$2,055.00	\$6,436,260.00	\$16,090,650.00
sesiones de hemodiálisis subrogada	HGZ No.20	sesión	3,672	9,180	\$2,055.00	\$7,545,960.00	\$18,864,900.00
Subtotal						\$13,982,220.00	\$34,955,550.00
IVA						\$2,237,155.20	\$5,592,888.00
Total						\$16,219,375.20	\$40,548,438.00

Importe máximo con letra: Cuarenta millones quinientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 00 /100 MN, IVA incluido.

Sin otro particular por el momento, agradeciendo de antemano su confianza y atención quedamos a sus órdenes para cualquier comentario o aclaración al respecto.

Atentamente,


Lic. Sandra Villanueva Hernández
Representante Legal de Médica Santa Carmen, SAPI de CV

Dr. Ernesto Corona Alvarado
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Instituto Mexicano del Seguro Social
OOAD Estatal Puebla
Presente

Ref. Of. JMP/229001200100/0856/2026

Estimado Dr. Corona:

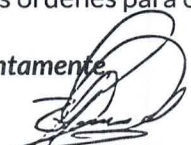
Conforme al contenido del oficio de referencia, me permito manifestar nuestra anuencia y disponibilidad para dar continuidad al servicio subrogado de hemodiálisis extramuros en favor de los pacientes del Hospital HGZ 35 de este OOAD Estatal Puebla, mediante la modalidad de sostenimiento de precio y condiciones que el contrato D22SEI2615 a fin de llevar a cabo una Adjudicación Directa para para el periodo del **21 al 31 de julio del 2026**.

Descripción	Unidad	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Importe Mínimo	Importe Máximo
sesiones de hemodiálisis subrogada	HGZ No.35	sesión	960	2,400	\$2,055.00	\$1,972,800.00	\$4,932,000.00
Subtotal						\$1,972,800.00	\$4,932,000.00
IVA						\$315,648.00	\$789,120.00
Total						\$2,288,448.00	\$5,721,120.00

Importe máximo con letra: Cinco millones setecientos veintiún mil ciento veinte pesos 00 /100 MN, IVA incluido.

Sin otro particular por el momento, agradeciendo de antemano su confianza y atención quedamos a sus órdenes para cualquier comentario o aclaración al respecto.

Atentamente



Lic. Sandra Villanueva Hernández
Representante Legal de Médica Santa Carmen, SAPI de CV

ANEXO I

DOF: 19/01/2018

DECRETO por el que se reforma el artículo 1915 del Código Civil Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE REFORMA EL ARTÍCULO 1915 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

Artículo Único. Se reforma el párrafo segundo del artículo 1915 del Código Civil Federal, para quedar como sigue:

Artículo 1915.- La reparación del daño debe consistir a elección del ofendido en el restablecimiento de la situación anterior, cuando ello sea posible, o en el pago de daños y perjuicios.

Cuando el daño se cause a las personas y produzca la muerte, incapacidad total permanente, parcial permanente, total temporal o parcial temporal, el grado de la reparación se determinará atendiendo a lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo. Para calcular la indemnización que corresponda se tomará como base la Unidad de Medida y Actualización y se extenderá al número de unidades que para cada una de las incapacidades mencionadas señala la Ley Federal del Trabajo. En caso de muerte la indemnización corresponderá a los herederos de la víctima.

...

...

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2017.- Dip. **Jorge Carlos Ramírez Marín**, Presidente.- Sen. **Ernesto Cordero Arroyo**, Presidente.- Dip. **Verónica Delgadillo García**, Secretaria.- Sen. **Juan G. Flores Ramírez**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a ocho de enero de dos mil dieciocho.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**.- Rúbrica.

ANEXO J

DOF: 10/12/2025

ACUERDO número ACDO. AS3.HCT.251125/344.P.DF, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 25 de noviembre de 2025, por el que se aprueban los Costos Unitarios por Nivel de Atención Médica actualizados al año 2026 y sus anexos 1 y 2.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de México.- Instituto Mexicano del Seguro Social.

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre del presente año, dictó el Acuerdo ACDO. AS3.HCT.251125/344.P.DF, en los siguientes términos:

"Este H. Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 251, fracciones IV, VIII, XIV, XVII, XXXVI y XXXVIII, 263, 264, fracciones III, XIV y XVII, 270, 272 y 277 E, de la Ley del Seguro Social; 5, 57 y 58, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracciones II y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y 112 y 119, del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización; de conformidad con el planteamiento presentado por el Director General, por conducto de la persona Titular de la Dirección de Finanzas, en términos del oficio número 310 del 19 de noviembre de 2025, así como del dictamen de la Comisión de Riesgos Financieros y Actuariales del propio Órgano de Gobierno, emitido en reunión ordinaria celebrada el 24 del mes y año citados; **Acuerda: Primero.-** Aprobar los Costos Unitarios por Nivel de Atención Médica actualizados al año 2026, contenidos en el Anexo 1 de este Acuerdo, cuya actualización se realizó principalmente con base en los costos observados durante el año 2024, actualizados a pesos de diciembre de 2025, tal como se aprecia en el Anexo 2 del presente Acuerdo. **Segundo.-** Instruir a la Dirección Jurídica, para que realice los trámites necesarios ante las instancias competentes, a efecto de publicar este Acuerdo y sus Anexos en el Diario Oficial de la Federación. **Tercero.-** El presente Acuerdo, así como los Costos Unitarios a que se refiere el punto Primero del mismo, entrarán en vigor a partir del 01 de enero de 2026 o, en caso de publicarse con posterioridad a esa fecha, al día siguiente de su publicación en el referido órgano de difusión."

Atentamente.

Ciudad de México, 25 de noviembre de 2025.- Secretario General, Dr. **Jorge Gaviño Ambriz**.- Rúbrica.

Anexo 1

Tabla que contiene los Costos Unitarios por Nivel de Atención Médica actualizados al año 2026, para la determinación de créditos fiscales derivados de capitales constitutivos, inscripciones improcedentes y atención a no derechohabientes.

TIPO DE SERVICIO	COSTO UNITARIO ACTUALIZADO AL 2026 (pesos)
ATENCIÓN EN UNIDADES DE PRIMER NIVEL	
Consulta de Medicina Familiar1	1,298
Consulta Dental (Estomatología)	951
Atención de Urgencias	1,102
Curaciones	420
Estudio de Laboratorio Clínico	121
Estudio de Radiodiagnóstico	378
Traslados en ambulancias programados fuera del Valle de México	5,214
Traslados en ambulancias programados para módulos del Valle de México	3,820
Día paciente en Hospitalización	11,381
Sesión de Medicina Física y Rehabilitación*	512
Terapia Psicológica	1,841
Dotación de Diálisis**	194
Prueba rápida de detección de antígenos del virus SARS-CoV-2 (COVID-19)	123
Prueba RT-PCR de detección de material genético del virus SARS-CoV-2 (COVID-19)	1,447
ATENCIÓN EN UNIDADES DE SEGUNDO NIVEL	
Consulta de Medicina Familiar1	1,298
Consulta Dental (Estomatología)	951
Consulta de Especialidades2	2,082
Atención de Urgencias	3,111
Día Paciente en Hospitalización	15,764

Día Paciente en Incubadora	15,764
Día Paciente en Terapia Intensiva	82,158
Curaciones	420
Estudio de Laboratorio Clínico	142
Citología Exfoliativa	497
Estudio de Medicina Nuclear	2,523
Estudio de Electrodiagnóstico	1,796
Estudio de Radiodiagnóstico	596
Estudio de Ultrasonografía	961
Estudio de Tomografía Axial	3,956
Estudio de Resonancia Magnética	4,875
Estudio/Procedimiento de Endoscopia	3,778
Sesión de Medicina Física y Rehabilitación*	512
Sesión de Radioterapia	2,523
Estudio de Anatomía Patológica	435
Intervención Quirúrgica	36,144
Intervención de Tococirugía	25,261
Traslados en ambulancias programados fuera del Valle de México	5,214
Traslados en ambulancias programados para módulos del Valle de México	3,820
Sesión de Quimioterapia	3,941
Sesión de Hemodiálisis	2,388
Estudio/Procedimiento de Hemodinámica	67,696
Terapia Psicológica	1,841
Estudio/Sesión de Gabinete de Tratamiento ³	249
Sesión de Terapia/Reeducación Ocupacional	223
Servicio de Banco de Sangre	477
Dotación de Diálisis**	194
Servicio de Litotripsia	6,946
Prueba rápida de detección de antígenos del virus SARS-CoV-2 (COVID-19)	123
Prueba RT-PCR de detección de material genético del virus SARS-CoV-2 (COVID-19)	1,447
Día paciente con ventilación mecánica***	49,175
ATENCIÓN EN UNIDADES DE TERCER NIVEL	
Consulta de Especialidades ²	2,780
Atención de Urgencias	4,343
Día Paciente en Hospitalización	15,764
Día Paciente en Incubadora	15,764
Día Paciente en Terapia Intensiva	82,158
Estudio de Laboratorio Clínico	262
Citología Exfoliativa	497
Estudio de Medicina Nuclear	2,523
Estudio de Electrodiagnóstico	1,796
Estudio de Radiodiagnóstico	707
Estudio de Ultrasonografía	961
Estudios de Tomografía Axial	3,956
Estudios de Resonancia Magnética	4,875
Procedimiento de Cardiología Intervencionista Hemodinámica	67,696
Estudio/Procedimiento de Endoscopia	3,778
Sesión de Medicina Física y Rehabilitación*	512
Sesión de Radioterapia	2,523
Sesión de Quimioterapia	3,941

Estudio de Anatomía Patológica	659
Intervención Quirúrgica	44,765
Intervención de Tococirugía	26,696
Traslados en ambulancias programados fuera del Valle de México	5,214
Traslados en ambulancias programados para módulos del Valle de México	3,820
Sesión de Hemodiálisis	2,388
Terapia Psicológica	1,841
Estudio/Sesión de Gabinete de Tratamiento ³	249
Sesión de Terapia/Reeducación Ocupacional	223
Servicio de Banco de Sangre	562
Dotación de Diálisis ^{**}	194
Servicio de Litotripsia	6,946
Prueba rápida de detección de antígenos del virus SARS-CoV-2 (COVID-19)	123
Prueba RT-PCR de detección de material genético del virus SARS-CoV-2 (COVID-19)	1,447
Día paciente con ventilación mecánica ^{***}	49,175

1¹Incluye las Consultas de Salud en el Trabajo en el Primer Nivel de Atención.

2²Incluye las Consultas de Salud en el Trabajo en el Segundo y Tercer Nivel de Atención.

3³Gabinete de Tratamiento incluye terapias de lenguaje, respiratoria, recreativa, fisiología pulmonar, entre otros tratamientos de gabinete.

* El costo asociado corresponde a las diversas técnicas y tratamientos con el objetivo de mejorar la movilidad, aliviar el dolor y promover la recuperación de lesiones o condiciones físicas: fisioterapia.

** Dotación de diálisis para paciente que está en un programa de diálisis. Se refiere a la dotación de la solución de diálisis para el intercambio en un día. No es para la atención de Diálisis peritoneal aguda; ni para la realización de una sesión en hospital o UMAA.

*** El costo unitario del Día paciente con ventilación mecánica, se refiere al costo de un día estancia de un paciente en tratamiento por COVID-19 hospitalario.

Ciudad de México, a 25 de noviembre de 2025.- El Director de Finanzas del Instituto Mexicano del Seguro Social, **Marco Aurelio Ramírez Corzo**.- Rúbrica.

Anexo 2

Base de cálculo para la estimación de los Costos Unitarios por Nivel de Atención Médica actualizados al año 2026

Los Costos Unitarios por Nivel de Atención Médica actualizados al año 2026 se calcularon aplicando la metodología de Costo Basado en Actividades (ABC, por sus siglas en inglés). Estos incorporan los conceptos de personal, medicamentos, material médico, materiales diversos, mantenimiento, depreciaciones, servicios generales, entre otros, empleados para el otorgamiento de los servicios.

El costo unitario aplicable en 2026 para cada tipo de servicio se determinó a partir del costo obtenido del Sistema de Costeo Institucional, cuya actualización se realizó principalmente con base en el costo observado durante el año 2024 actualizado a pesos de diciembre de 2025.

Adicionalmente, algunos costos se estimaron considerando el microcosteo con base en el costo promedio institucional del servicio otorgado por el personal médico y paramédico, el activo fijo, costos variables, servicios de mantenimiento y costos administrativos directos e indirectos, entre otros. Otra metodología utilizada es la del costo promedio en el periodo del año 2021 a 2024, para los cuales se aplicó el factor de actualización que se obtuvo del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) correspondiente a los meses de diciembre de 2021, 2022, 2023 y 2024, así como de la inflación estimada para el año 2025 incluida en la "Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado: septiembre de 2025", publicada por el Banco de México el 1 de octubre de 2025. A continuación, se detalla el cálculo realizado:

Datos:

Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado: septiembre de 2025. Banxico. ("Expectativa de inflación anual de dic. 2024 a dic. 2025")	Índice Nacional de Precios al Consumidor de diciembre 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 10 de enero de 2025 ("INPC dic. 2024")	Índice Nacional de Precios al Consumidor de diciembre 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2024 ("INPC dic. 2023")	Índice Nacional de Precios al Consumidor de diciembre 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2023 ("INPC dic. 2022")	Índice Nacional de Precios al Consumidor de diciembre 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 10 de enero de 2022 ("INPC dic. 2021")
3.85%	137.949	132.373	126.478	117.308

Fórmulas:

2024	2023	2022	2021
(1 + expectativa de inflación anual de dic. 2024 a dic. 2025)	(INPC dic. 2024 / INPC dic. 2023) x (1 + expectativa de inflación anual de dic. 2024 a dic. 2025)	(INPC dic. 2024 / INPC dic. 2022) x (1 + expectativa de inflación anual de dic. 2024 a dic. 2025)	(INPC dic. 2024 / INPC dic. 2021) x (1 + expectativa de inflación anual de dic. 2024 a dic. 2025)

Operaciones:

2024	2023	2022	2021
(1 + 3.85%)	(137.949/132.373) x (1 + 3.85%)	(137.949/126.478) x (1 + 3.85%)	(137.949/117.308) x (1 + 3.85%)

Resultados: Factor de actualización

2024	2023	2022	2021
1.0385	1.0822	1.1327	1.2212

Para la actualización del costo para cada tipo de servicio, se multiplicó el costo total de los servicios prestados en cada año (2021, 2022, 2023 y 2024) por el factor de actualización correspondiente.

Actualización del costo

2024		Factor de Actualización		Resultado
Costo total anual del servicio	X	1.0385	=	Costo total anual 2024 del servicio, actualizado a diciembre 2025

2023		Factor de Actualización		Resultado
Costo total anual del servicio	X	1.0822	=	Costo total anual 2023 del servicio, actualizado a diciembre 2025

2022		Factor de Actualización		Resultado
Costo total anual del servicio	X	1.1327	=	Costo total anual 2022 del servicio, actualizado a diciembre 2025

2021		Factor de Actualización		Resultado
Costo total anual del servicio	X	1.2212	=	Costo total anual 2021 del servicio, actualizado a diciembre 2025

Finalmente, la estimación del costo obtenido del sistema de costeo institucional 2024 para cada tipo de servicio puede obtenerse al dividir el costo total de los servicios prestados en 2024, actualizados a diciembre de 2025 entre la cantidad de servicios prestados durante ese mismo año.

Cálculo del costo institucional 2024 (base de cálculo para la estimación de los Costos Unitarios por Nivel de Atención Médica)

Costo total		Cantidad de servicios		Resultado
Costo total anual 2024 del servicio, actualizado a diciembre 2025	/	Cantidad de servicios prestados durante 2024	=	Costo unitario promedio ponderado actualizado al 2025

El costo resultado del microcosteo, se obtiene al sumar los costos institucionales promedio a 2025, fijos y variables de los conceptos de personal médico y paramédico, activos fijos, servicios de apoyo, insumos y costo administrativo directo e indirecto, entre otros.

Cálculo del costo por microcosteo

Costo total		Cantidad de servicios		Resultado
Costo de servicios de personal por uso de tiempo actualizado a 2025.	/	Cantidad de servicios prestados durante 2024	=	Costo unitario por microcosteo actualizado a 2025
+				

Costo de los activos fijos y mantenimiento actualizado a 2025. + Costo variable (insumos médicos, estudios, entre otros) para la prestación del servicio, actualizado a 2025. + Costo administrativo directo e indirecto por prestación del servicio, actualizado a 2025.				
---	--	--	--	--

Para el costo promedio ponderado para cada tipo de servicio se obtienen de dividir la suma del costo total de los servicios prestados en 2021, 2022, 2023 y 2024 actualizados a diciembre 2025 entre la suma de la cantidad de servicio de esos mismos años.

Cálculo del costo promedio ponderado (base de cálculo para la estimación de los Costos Unitarios por Nivel de Atención Médica)

Costo total		Cantidad de servicios		Resultado
Costo total anual 2024 del servicio, actualizado a diciembre 2025 + Costo total anual 2023 del servicio, actualizado a diciembre 2025 + Costo total anual 2022 del servicio, actualizado a diciembre 2025 + Costo total anual 2021 del servicio, actualizado a diciembre 2025	/	Cantidad de servicios prestados durante 2024 + Cantidad de servicios prestados durante 2023 + Cantidad de servicios prestados durante 2022 + Cantidad de servicios prestados durante 2021	=	Costo unitario promedio ponderado actualizado al 2025

Ciudad de México, a 25 de noviembre de 2025.- El Director de Finanzas del Instituto Mexicano del Seguro Social, **Marco Aurelio Ramírez Corzo**.- Rúbrica.

(R.- 571341)

ANEXO K



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000501495 - 2026

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central
SEI Servicios Integrales
09530007 Oficinas Centrales

Descripción:

Servicio: Hemodiálisis Extramuros

Fecha Impresión: 21/05/2026 Fecha Validación: 20/05/2026

Importe Cuenta Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos): \$ 3,283,288,142.09 51331002 3390102 3390102

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	569,020.2	496,520.2	600,825.8	531,202.6	529,040.3	339,818.0	102,919.9	113,941.2

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI
CONTRATO IMSS

IMPORTE :

\$ 3,283,288,142.09

TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 09/100 MN

MTRA. MARIA FERNANDA HERNANDEZ FLORES

Autorizó

TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO